

August 2024

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

September 2024

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

October 2024

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

November 2024

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

December 2024

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

January 2025

S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Echo School District 2024-2025

August

19th, 20th-Teacher In-service
21st, 22nd- Teacher Work Day
22nd – Open House @ 5:30pm
26th -First Day of School

September

2nd - No School /Labor Day
6th— Teacher In-service

October

11th -Teacher In-service
24th– End of 1st Quarter
25th – Teacher Work Day
30th - Evening Conferences

November

1st- Day Conferences 8am-12pm
11th -Veteran’s Day Celebration
27th-28th-Thanksgiving Holiday

December

23rd –6th -Christmas Break

January

6th – Teacher Work Day
7th – Back to School
16th - End of 2nd Quarter
17th – Teacher Work Day
20th - No School-Martin Luther King JR Day

February

17th-No School-
President’s Day

March

7th– Teacher In-service
24th-28th - Spring Break

April

3rd - end of 3rd quarter
4th - Teacher Work Day
9th, 10th - Evening Conferences
18th - In-service

May

26th - No School /
Memorial Day
30th – Graduation

June

10th - Last Day of School/
End of Quarter
11th - Teacher Work Day

**** Total School Days****

147
In-Service - 6
Work Day- 7
Conferences- 2

February 2025

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

March 2025

S	M	T	W	T	F	S
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

April 2025

S	M	T	W	T	F	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

May 2025

S	M	T	W	T	F	S
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

June 2025

S	M	T	W	T	F	S
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

- School Day
- Holiday
- Teacher In-Service Days
- End of Quarter
- Teacher Work Day
- Graduation

Administración del distrito
Superintendente
Raymon Smith

Director

Keith Holman

Plan de los estudios y la instrucción

Christina VanNice

Orientador curricular

Lindsay Murdock

Profesores

Brandi Russell	Secundaria: Matemáticas /Educación Física.
Rick Thew	Secundaria: Ciencias/Arte/Artes Industriales
Ashley Stanley	Clases de las artes lingüistas/Estudios sociales
Courtney Barnes	Secundaria: Optativas del “middle school y high school)
John Cox	Secundaria: Estudios Sociales
Amo Estrada	Lengua extranjera/Matemáticas
Savannah Shorts	Secundaria: Matemáticas
Steve Anderson	Lengua y Literatura
Helen Griffin	Clases de agricultura/FFA
Anna Reuter	Ciencia
Janna Frazier	Música
Emily Sorey	Educación Especial
Jessica Campbell	5 th Grado
Brytni Owen	4 th Grado
Ipilito Maloy	3 rd Grado
Billie Parker	2 nd Grado
Morgan Magnuson	1 st Grado
Teddi Fisher	Jardín de niños
Celie Robinson	Preescolar

Personal

Emily Spike	Secretario
Jenny Thomas	Registrador
Brenda Denning	Director comercial
Tera Longhorn	Cocina
Trista Wade	Cocina
Kristi Armstrong	Mantenimiento

Miembros del Consejo Escolar de Echo

Delbert Gehrke, Jennifer Cox, Heather Madison, Lloyd Ferge, Nate James, Vacante, & Amy Hendrix

Todas las políticas indicadas en este manual fueron escritas en conformidad con las leyes, las reglas y las regulaciones federales y del estado de Oregón y la política del distrito escolar de Echo en el momento de la publicación. No habrá discriminación basada en la raza, el origen nacional, la religión, la edad, el género, la orientación sexual, o la discapacidad permitida en Echo. Cualquier conflicto entre la política declarada aquí y las leyes Federales, Estatales o del Distrito, reglas, regulaciones y/o política debido a un cambio en cualquiera de lo anterior o debido a un cambio de interpretación de lo anterior será gobernado a favor de las leyes Federales, Estatales o del Distrito, reglas, regulaciones y/o política. Copias de las Leyes Estatales y la Política del Distrito Escolar de Echo están disponibles para su inspección en la oficina del superintendente.

ÍNDICE

CÓDIGO DEL ESTUDIANTE PARA LAS ESCUELAS DE ECHO	6
PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN ACCIDENTE	6
PROGRAMAS ALTERNATIVOS	6
ASBESTOS	7
ASAMBLEAS	7
CÓDIGO DE ATLETISMO/LAS ACTIVIDADES	7
POLÍTICA DE LA POSESIÓN, EL USO Y EL ABUSO DE ALCOHOL, EL TABACO Y OTRAS DROGAS Y LA POLÍTICA DE LAS SANCIONES	
POLITICA DE LA ELEGIBILIDAD ACADÉMICA	10
POLÍTICA DE CONDUCTA	14
SISTEMA DISCIPLINARIO	16
BICICLETAS/COCHES/VEHÍCULOS MOTORIZADOS	17
LIBROS	17
REGLAMENTO DE AUTOBUSES	18
TELEFONOS MOVILES Y DISPOSITIVOS ELECTRONICOS	19
ENGAÑO y PLAGIARISMO	19
MALTRATO INFANTIL	19
CIERRE DE LA ESCUELA POR MAL CLIMA	20
CLUBES	20
PROCEDIMIENTO DE LAS QUEJAS Y LAS RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES	20
USO DE LA COMPUTADORA	20
CONFERENCIAS	21
CUSTODIA DE UN HIJO O HIJA	21
CIBERACOSO	21
DAÑOS/DESTRUCCIÓN DE LA PROPIEDAD	22
BAILES	22
INTERRUPCIÓN DE LAS CLASES	22
CÓDIGO DE VESTIMENTA/APARIENCIA	22
DROGAS	23
DEBIDO PROCESO	24
POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PRIMARIA	25
CÓDIGO DE VESTIMENTA/APARIENCIA ELEMENTAL	26
SALIDA DE LA ESCUELA PRIMARIA	26
EVACUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA	26
CUOTAS	27
EXCURSIONES	27
POLÍTICA DE LAS PELÍCULAS/EL SOFTWARE	27
PELEA	28
DIFICULTADES FINANCIERAS	28

SIMULACROS DE INCENDIO/SISMO	28
LIBERTAD DE EXPRESIÓN	28
ESCUELA DE VIERNES	29
RECAUDACIÓN DE FONDOS	29
PANDILILAS/DISCRIMINACIÓN/GRUPOS DE ODIO	29
REQUISITOS PARA GRADUARSE	29
PASES DE SALA	30
SOCIEDAD DE HONOR	30
INMUNIZACIÓN	30
SEGURO	31
INTIMIDACIÓN O ACOSO	31
TAQUILLAS Y OTROS BIENES ESCOLARES	32
OBJETOS PERDIDOS	32
ALMUERZO	32
RECUPERACION DE TRABAJO	33
POLÍTICA DE MEDICACIÓN	33
REUNIONES/ASAMBLEAS DE ESTUDIANTES	33
CAMPUS ABIERTO	33
CONDUCCIÓN DE ESTUDIANTES EN CAMPUS ABIERTO	34
FIESTAS	34
BIENES PERSONALES	34
RELACIONES PERSONALES	35
FILOSOFÍA DE LAS ESCUELAS ECHO	35
RETENCIÓN DE ESTUDIANTES	35
RETENTION- ÉXITO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE LA SECUNDARIA	36
HORARIO ESCOLAR	36
REGISTRO E INCAUTACIÓN	36
VENTA, PUBLICIDAD EN LA ESCUELA	36
POLÍTICA DE VIAJES PARA MAYORES	37
ACOSO SEXUAL	37
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACION:	37
ESCUPIR	39
DIVULGACIÓN DEL NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	39
EDUCACIÓN ESPECIAL	39
DEPORTES	40
EXPEDIENTES ACADÉMICOS	40
POLÍTICA DE TARDANZA	40
TELÉFONO	41
TRUANCIA	41
VANDALISMO, DAÑOS A LA PROPIEDAD ESCOLAR	41
VISITANTES	41

ARMAS

42

ABANDONO DE LA ESCUELA

42

CÓDIGO DE ESTUDIANTE PARA LAS ESCUELAS DE ECHO

COMO ESTUDIANTE EN ECHO:

1. Tengo derecho a estar seguro. Esto significa que los estudiantes de la escuela, en el recinto escolar, en las actividades escolares y en el camino hacia o desde la escuela no podrán hacerme daño ni ponerme en peligro, ni con palabras ni con armas. Nadie me empujará, amenazará ni peleará conmigo por ningún motivo.
2. Tengo derecho a ser tratado con el respeto y la comprensión. Esto significa que nadie podrá reírse de mí, insultarme ni hacer nada que intente herir mis sentimientos ni avergonzarme.
3. Tengo derecho a oír y a ser oído. Esto significa que nadie me interrumpirá molestándome en mi clase ni haciendo ruido en los pasillos.
4. Tengo el derecho y la responsabilidad de recibir la mejor educación posible. Espero que los profesores estén bien preparados para enseñarme, y yo, por mi parte, llegaré a la escuela a tiempo y trataré de hacer lo mejor que pueda en mi trabajo escolar.
5. Tengo derecho a un edificio escolar limpio y seguro. Haré todo lo posible para que mi escuela y sus materiales no sufran daños ni se haga un uso indebido de ellos.
6. Tengo derecho a estudiar y aprender en una escuela libre de toda droga ilegal, incluidos el alcohol y el tabaco.
7. Estoy consciente de que tengo la responsabilidad de tratar siempre a los estudiantes y los adultos con el respeto y la cortesía y de ser sensible a los sentimientos de los demás.
8. Debo estar dispuesto a aceptar la responsabilidad de mis actos. Si tomo buenas decisiones, seré recompensado con consecuencias positivas y aprenderé a ser un mejor ciudadano estadounidense. Con malas elecciones, estoy dispuesto a aceptar las consecuencias negativas y a aprender de mis errores.
9. No ocultaré pruebas de un acto ilegal o de una infracción escolar.

PROCEDIMIENTO DE UN ACCIDENTE

Todo estudiante que sufra una lesión en la escuela, por leve que sea, es responsable de comunicársela al profesor encargado.

PROGRAMAS ALTERNATIVOS

Los estudiantes de Echo disponen de las siguientes oportunidades de educación alternativa:

1. Clases de estudio independiente a través de numerosas universidades. Antes de matricularse en una clase, consulte con el director o el orientador para ver qué requisitos cumple la clase. Esto evitará la duplicación de las clases que no cumplirán los requisitos de Echo.
2. Clases de estudio independiente a través de las Escuelas de Echo. Se deben hacer arreglos especiales con la administración y el profesor de la materia.
3. Si un estudiante tiene 16 años o más puede inscribirse en las clases de educación continua de la Blue Mountain Community College (La Universidad Comunitaria Blue Mountain) Hay clases disponibles que cumplirán con muchos requisitos de la escuela secundaria. Antes de inscribirse en una

clase, consulte con el director o consejero para ver qué requisitos cumplirá la clase. Esto evitar la duplicación de clases y las clases que no cumplan los requisitos de Echo.

4. Créditos por examen: Cualquier estudiante que considere que ya ha alcanzado el nivel de competencia necesario para recibir créditos por un curso obligatorio podrá impugnar el curso realizando con éxito un examen aceptable sobre el contenido del curso. El examen no durará más de dos horas y media y será lo suficientemente completo como para abarcar todo el curso. El estudiante debe recibir una calificación de 80% o más para desafiar con éxito el curso y recibir crédito. Si un estudiante recibe 90% o más obtendrá una "A"; 80% - 90% una "B", por debajo de 80% será una "F". Si el estudiante desea matricularse en la clase, se le dará la nota más alta de las dos entre el examen o la clase. No se permitirá a los estudiantes retar un curso que hayan tomado previamente pero que hayan reprobado.

5. Crédito por la experiencia fuera del campus:

Estas experiencias de aprendizaje son supervisadas por personas distintas de los empleados del distrito en un entorno alejado de los edificios y los terrenos escolares habituales. Las experiencias deben estar íntegramente relacionadas con el currículo escolar y los objetivos del estudiante.

Todos los estudiantes tienen la oportunidad de obtener los créditos universitarios a través de "Eastern Promise" y/o Crédito Dual. La oferta de cursos es la siguiente:

Eastern Promise (Eastern Oregon Univeristy (Universidad de Oregón Oriental)

Éxito 101 - Salud 250 - Salud 298

Doble Crédito (Blue Mountain Community College)

Aplicaciones informáticas - Redacción 115/121 - Biología avanzada - Matemáticas 111

- Oratoria 111 Póngase en contacto con el director o el orientador para conocer los procedimientos específicos de matriculación.

AMIENTO

El plan de gestión del amianto de la escuela Echo está archivado en la oficina del superintendente. En este momento nuestras escuelas han cumplido con todos los requisitos de la reducción y se consideran seguras.

ASAMBLEAS

Los estudiantes serán personalmente responsables de la conducta y cortesía adecuadas durante cada asamblea.

La conducta inaceptable incluiría silbar, abuchear y hablar durante un programa. Nuestro orgullo escolar es evidente en la forma en que nos comportamos durante nuestras asambleas estudiantiles.

CÓDIGO DEL ATLETISMO/ LAS ACTIVIDAD

El siguiente código de actividades ha sido adoptado por el Consejo de Educación de Echo. Este código se aplica a todos los estudiantes que participan en cualquier actividad extraescolar patrocinada por Echo. Además de la posible implicación con una agencia de la aplicación de la ley y el posible castigo en la escuela (lo siguiente se aplica después de las suspensiones y/u otra acción disciplinaria), cualquier estudiante atleta que no se ajuste a la letra de este código también estará sujeto a la acción disciplinaria atlética como se prescribe a continuación:

Política de abuso de sustancias

POLÍTICA DE ECHO EN MATERIA DE LA POSESIÓN, EL USO, EL ABUSO Y LAS SANCIONES DEL ALCOHOL, EL TABACO Y OTRAS DROGAS

La participación en las actividades extracurriculares sancionadas por Echo es un privilegio y una responsabilidad que requiere que todos los participantes se adhieran a las reglas impuestas por el distrito escolar. La adherencia a las reglas asegura que todos los estudiantes estén en la mejor condición física, minimiza el potencial de la lesión, que están mentalmente en forma, y además asegura que todos los estudiantes se representen apropiadamente a sí mismos y a nuestra comunidad. Por lo tanto, la posesión o el uso de cualquier sustancia controlada, droga de diseño o sintética o droga natural, alcohol o cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos u otro producto que suministre nicotina o imite la reacción de la nicotina sin una receta de un médico por un estudiante, ya sea que ocurra dentro o fuera de la propiedad escolar, está prohibido y dará lugar a las sanciones establecidas en este documento.

Este reglamento comenzará una vez que su hijo/hija comience a participar en las actividades extracurriculares como estudiante en las actividades de la escuela secundaria. Esta política permanece en efecto por cada año escolar calendario durante el curso de su carrera en la escuela secundaria y cuando él/ella esté directamente involucrado en una actividad escolar que ocurra en cualquier momento (en las ligas de verano / los campamentos, etc.). Esta política permanece en vigor independientemente de si su hijo / hija está participando actualmente en un equipo o club de la escuela secundaria / club.

Normas de pruebas aleatorias El distrito escolar de Echo se reserva el derecho de realizar pruebas aleatorias de drogas y alcohol a los estudiantes que participen en cualquier actividad extracurricular. Todos los estudiantes que planean participar en una actividad extracurricular en cualquier momento durante el año serán colocados en el grupo de pruebas aleatorias al comienzo del año. El grupo de prueba es un sistema automatizado que predeterminará el número de estudiantes para cada prueba. El proceso de la selección y la realización de las pruebas será observado por al menos dos miembros del personal. Las pruebas se realizarán usando un procedimiento y un dispositivo de pruebas estándar. Si los padres desean una segunda prueba realizada por un laboratorio, dicha prueba deberá completarse dentro de las 4 horas siguientes a la realización de la prueba aleatoria. Las pruebas aleatorias se llevarán a cabo durante todo el año escolar.

Sospecha de estar bajo la influencia de cualquiera de las sustancias mencionadas. Si el personal o los entrenadores tienen sospechas de que un estudiante está bajo la influencia de alguna de las sustancias mencionadas, se notificará inmediatamente a los padres y se les dará la opción de dejar que la escuela realice una prueba de drogas/alcohol o que un laboratorio realice una prueba en el plazo de una hora a partir de la notificación.

- a. Definiciones: Los siguientes términos o frases tendrán el significado que se les atribuye a efectos de interpretación de la presente Política.
1. Semana Competitiva - significa un periodo de tiempo de siete (7) días que comienza con la **primera competición programada** después de que ocurra una infracción en la que un estudiante deportista esté participando como miembro de un equipo/club de la Escuela Echo.
 2. Sustancia controlada: incluye cualquier sustancia o bebida que altere la mente incluida en la Lista I-V de la lista de Sustancias Controladas identificadas por la oficina de la Administración para el Control de Drogas o según lo establecido en 21 U.S.C. §812.

3. Periodo de Suspensión - significa que un estudiante atleta tiene prohibido aparecer en cualquier deporte o evento sancionado no graduado como miembro de un equipo o en la competencia individual. Una suspensión de la competición comienza con la primera competición programada después de que ocurra una violación. Un estudiante que es suspendido bajo esta regulación que no cumple el período entero de suspensión durante la temporada del deporte/club en la cual la suspensión ocurre servirá cualquier período restante de suspensión durante la próxima temporada del deporte/club en la cual el estudiante aparece. Si una violación de esta regulación ocurre durante un tiempo cuando un estudiante no aparece en una lista, la suspensión sólo será satisfecha la próxima temporada de deporte en un equipo en el cual el estudiante ha aparecido previamente en una lista como un miembro en buena posición. La asistencia a una clase de verano no se aplicará para satisfacer cualquier período de suspensión.
 4. Posesión significa que un estudiante está en control físico real de alcohol, tabaco o una sustancia controlada, droga de diseño o sintética o droga natural, alcohol o cualquier producto de tabaco, cigarrillos electrónicos u otro producto que suministre nicotina o imite la reacción de la nicotina sin prescripción de un médico.
 5. Autoinforme - Significa que un estudiante informa al personal de la escuela de su uso y/o participación en acciones que violan esta política. El autoinforme debe hacerse antes de que los funcionarios de la escuela se enteren de las acciones de los estudiantes o el estudiante es retirado para las pruebas aleatorias.
- b. Posesión o Uso de Tabaco/Alcohol/Sustancia Controlada/Narcóticos. Cualquier estudiante que se determine que está en posesión de, o ha usado el tabaco, incluyendo el tabaco para fumar, el tabaco para mascar o el rapé, una bebida alcohólica sustancia controlada y/o un narcótico de diseño o droga sintética o una droga natural, el alcohol o cualquier producto de tabaco, los cigarrillos electrónicos u otro producto que suministre nicotina o imite la reacción de la nicotina sin una receta de un médico (a menos que sea prescrito por el médico del estudiante con fines médicos), está en violación de esta política. Si después de una investigación por parte de la escuela se determina que el estudiante ha infringido esta norma, el estudiante será declarado inmediatamente inelegible para competir en cualquier competición a partir de la primera competición programada después de que se produzca la infracción. Además, el estudiante estará sujeto a las siguientes medidas disciplinarias:
1. Primera infracción: una suspensión competitiva de seis (6) semanas de la participación en competiciones de una actividad deportiva/club en la que el nombre del estudiante haya aparecido en cualquier lista, a partir de la primera competición programada después de que se produzca la suspensión. El estudiante deberá practicar con el equipo durante el período de suspensión y podrá viajar con el equipo si así lo aprueban el entrenador y el director. Los estudiantes deben seguir los párrafos A y B a continuación.

2. Autoinforme de la Primera Violación - Ningún Suspensión, el estudiante debe someterse al párrafo A continuación y colocado en 3 meses de prueba.
 - A. Se debe realizar una evaluación de abuso de sustancias por parte de un asesor autorizado en el alcohol y las drogas, a expensas del padre/tutor legal del estudiante, dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la suspensión, y se deben cumplir satisfactoriamente todas las recomendaciones de la evaluación antes de que se pueda restablecer la elegibilidad deportiva.
 - B. El estudiante debe participar con éxito en todas las sesiones del programa de intervención adecuado contra el abuso de sustancias establecido por el especialista autorizado y debe completar pruebas aleatorias de las drogas y el alcohol durante toda la suspensión.
3. Segunda infracción: El estudiante será suspendido de la competición de todas las actividades durante 1 año natural a partir del momento de la suspensión. Se permitirá que el estudiante practique con el equipo, y deberá completar los requisitos establecidos en los subpárrafos A y B a continuación, para ser considerado para el restablecimiento de la elegibilidad futura, que será determinada después de la suspensión de elegibilidad por un grupo compuesto por uno de los padres/tutores legales del estudiante, el director de la escuela, el director atlético, el entrenador y un coordinador del programa de abuso de sustancias.
4. Autoinforme de Segunda Violación - : una suspensión competitiva de seis (6) semanas de la participación en competencias de un deporte/club en el cual el nombre del estudiante haya aparecido en cualquier lista, comenzando con la primera competencia programada después de que ocurra la suspensión. El estudiante deberá practicar con el equipo durante el período de suspensión y podrá viajar con el equipo si así lo aprueban el entrenador y el director. Los estudiantes deben seguir los párrafos A y B a continuación.
 - A. Se deberá realizar una evaluación de abuso de las sustancias por parte de un asesor autorizado en el alcohol y las drogas, a expensas del padre/tutor legal del estudiante, dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la suspensión, y se deberán cumplir satisfactoriamente todas las recomendaciones de la evaluación antes de que se pueda restablecer la elegibilidad deportiva.
 - B. El estudiante debe participar con éxito en todas las sesiones del programa de intervención adecuado contra el abuso de sustancias establecido por el especialista autorizado, y debe someterse a pruebas aleatorias de las drogas y el alcohol durante toda la suspensión.
5. Tercera infracción y/o tercer autoinforme: El estudiante será inelegible para participar en todos los deportes/clubes por el resto de su carrera en la escuela secundaria.

6. Apelación: Las apelaciones se pueden hacer al superintendente y/o a la junta escolar y deben seguir el proceso de apelaciones del distrito.

POLÍTICA DE ADMISIBILIDAD ACADÉMICA

El Distrito Escolar de Echo cree que los programas extracurriculares son una parte importante del proceso educativo y que estas actividades fomentan y apoyan los programas académicos. Es con esto en mente que los siguientes requisitos de elegibilidad han sido desarrollados. Es con esto en mente que los siguientes requisitos de elegibilidad han sido desarrollados.

- A. El estudiante debe cumplir con todos los requisitos exigidos por la OSAA.
- B. El primer día de clase de cada semana se evaluarán las notas de los estudiantes. Si un estudiante obtiene una calificación por debajo de un 70% (conocido como estar en “Grade Check”) en cualquier clase están obligados a asistir a la detención de almuerzo los cuatro días y los viernes de escuela. La primera semana que están en “Grade Check” son elegible para participar en la práctica y cualquier juego o competencia de esa semana (lunes a domingo), junto con asistir a la detención de almuerzo y la Escuela de los Viernes de esa semana.
- C. Se espera que los estudiantes en el “Grade Check” para la semana 1 completen una hoja de objetivos para las clases en las que se encuentran por debajo del nivel ‘C’. Los estudiantes deberán tener que todos las partes se firmen y que la entreguen al director antes del Jueves.
- D. Si un estudiante sigue en “Grade Check” en las mismas clases en la Semana 2 los estudiantes serán elegibles si la hoja de los objetivos está complementada y se ha progresado.
 1. ASISTENCIA: Los estudiantes que no planean sus ausencias de antemano deben estar en la escuela todo el día el día de una actividad, deben estar en la escuela el equivalente a un día completo antes de la salida para una actividad fuera de la ciudad y todo el día después de la actividad o serán inelegibles para esa actividad o la siguiente actividad. Las ausencias que se produzcan el día anterior, el día de la actividad o el día posterior a la actividad deberán organizarse con antelación antes de las 10:00 del día en que se produzcan. Para reorganizar una ausencia que cumpla con los reglamentamos estatales de asistencia un padre/tutor debe ponerse en contacto con el Personal de la Oficina y el entrenador **ANTES DE LAS 10:00** del día en que ocurra la ausencia.
 2. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES: Se espera que todos los participantes en las actividades extraescolares mantengan una buena asistencia y participación en todos los eventos. Cualquier ausencia debe cumplir con la política de asistencia establecida por la escuela, todas las ausencias deben ser justificadas antes de las 10:00 el día de la ausencia o pre acordadas a través del entrenador y la oficina principal. Para asistir a las extracurriculares/ las prácticas el estudiante debe estar en plena asistencia en el día del evento y cumplir con las políticas de la asistencia escolar enumeradas anteriormente.

. La asistencia completa significa de las 7:50-15:40. Las actividades extracurriculares son un privilegio que hace que sea nuestro privilegio de devolver y proporcionar el liderazgo a nuestra

comunidad escolar. Los estudiantes que asistan a eventos que los saquen del día escolar son responsables de cualquier trabajo escolar perdido durante ese evento. Se convierte en la responsabilidad del estudiante para conseguir las faltas preestablecidas antes del evento y se les anima a tener el trabajo entregado antes de la salida. Las ausencias preestablecidas también se aplican a las prácticas, lo que significa que los entrenamientos deben recuperarse cuando se pierden.

3. **CAMBIO DE DEPORTE:** Los estudiantes no pueden cambiar de un deporte a otro después de la segunda semana de una temporada.
4. **CÓDIGO DE VESTIMENTA** El día de una actividad programada, los participantes deben llevar la ropa apropiada especificada por el entrenador de la actividad. **LOS ESTUDIANTES QUE NO CUMPLAN EL CÓDIGO DE VESTIMENTA PARA LOS VIAJES NO SE LES PERMITIRÁ VIAJAR A ESA ACTIVIDAD.**
5. **CIUDADANIA:** Se espera que cada estudiante que se presenta a una actividad patrocinada por las escuelas de Echo practique la buena ciudadanía en casa, en la escuela y en la comunidad. Él o ella desfila y se reconoce como embajador de Echo. La conducta en las actividades fuera de casa es crucial para la reputación de toda la escuela y de los equipos individuales o actividades involucradas, y nuestros estudiantes se presentarán como ciudadanos sobresalientes. Todo lo que no sea así puede dar lugar a la expulsión del deporte o la actividad.
6. **POLITICA DE LA ELEGIBILIDAD:** El Distrito Escolar de Echo cree que los programas extracurriculares son una parte importante del proceso educativo y que estas actividades fomentan y apoyan los programas académicos. Es con esto en mente que los siguientes requisitos de elegibilidad han sido desarrollados. Esta política es una asociación con la filosofía general de mantener a nuestros estudiantes y padres informados sobre los acontecimientos en la escuela. Para ser elegible para participar en las actividades extraescolares (se entiende por actividades extraescolares las actividades patrocinadas o dirigidas por el centro escolar en las que la participación es voluntaria),
 - a. El estudiante debe cumplir con todas las reglas establecidas por la OSAA del semestre anterior.
 - b. Las calificaciones se pueden revisar a través de “Parent Vue” a su conveniencia por internet. Los estudiantes que caen por debajo de un 70% se considerará inelegible el primer día de clases de cada semana hasta que el(los) grado (s) si están en un 70% o mejor. Durante el periodo inelegible los estudiantes pueden practicar pero no pueden participar en los eventos/los juegos o faltar a la escuela a menos que sea requerido académicamente.
 - c. Los estudiantes de programas especiales serán calificados en consecuencia
 - d. Si un estudiante debe faltar a clase debido a un evento extracurricular/partido, es su responsabilidad acordarlo previamente con cada clase y entregar el trabajo antes de la salida.
 - e. Los estudiantes deben tener en archivo en la Oficina del Director Atlético un contrato y un formulario físico antes de cualquier participación, incluyendo la práctica.
 - f. Cada estudiante será personalmente responsable de todo el material escolar que se le entregue. El estudiante a valor de la reposición debe pagar por cualquier equipo no

devuelto, o dañado más allá del uso normal.

- g. Los estudiantes serán excluidos de las actividades escolares, incluyendo las prácticas, si deben el viernes de escuela o suspensión dentro de la escuela que fue programada. El tiempo de Suspensión Fuera de la Escuela excluirá a los estudiantes para prácticas o juegos.
 - h. Los estudiantes no elegibles no podrán viajar ni sentarse con estudiantes que participen en una actividad, por ejemplo, estudiantes no elegibles que viajen o se sienten con el equipo de fútbol.
7. Los entrenadores, haciendo uso de un juicio profesional apropiado, pueden añadir su propio conjunto de políticas y procedimientos como líderes del programa.

PREMIOS DEPORTIVOS

Para poder recibir un premio, el atleta debe estar al corriente de sus obligaciones como miembro al final de la temporada deportiva. Se anima al atleta a asistir a la presentación de premios para recibir un premio. ADVERTENCIA: La violación de las reglas de entrenamiento o de la ciudadanía en cualquier momento durante una temporada deportiva puede poner en peligro la oportunidad de un estudiante para recibir cualquier premio, es decir, el reconocimiento para todos de la conferencia. No se permitirán la aceptación de cualquier de las "recompensas tangibles" de ningún tipo que no sean las aprobadas por el entrenador y el director deportivo de Echo y pueden afectar a las posibilidades de un estudiante de competir en cualquier otro deporte no profesional en Oregón o en la universidad. Una acumulación de recompensas por un total de más de \$300 por año hará que un estudiante no sea elegible para más actividades aprobadas por la OSAA.

ASISTENCIA, AUSENCIAS Y EXCUSAS

Los estudiantes que no asisten a la escuela no tienen una oportunidad justa de obtener la educación necesaria para sobrevivir en el mundo laboral actual. Todos los niños que residen en el Distrito Escolar de Echo y que tienen entre siete y dieciocho años de edad y que no han completado el 12º grado, están obligados a asistir a la escuela con regularidad. (Excepto según lo dispuesto en la ley ORS 339.030) Múltiples ausencias injustificadas y tardanzas violan la ley del estado y se categorizan como ausencias injustificadas. Un estudiante no se le permitirá obtener más de nueve (9) ausencias, cinco (5) tardanzas, o una (1) ausencia injustificada en cualquier clase durante un semestre. Después de cada 6 tardanzas sin excusa, o una 10ma ausencia no relacionada con la escuela resultara en que sus privilegios fuera de la escuela serán revocados por dos semanas junto con tener la detención de almuerzo durante esas dos semanas. Los estudiantes de la escuela media tendrán detención de almuerzo por dos semanas. Si las horas no se recuperan entonces el estudiante recibirá un Incompleto hasta que son recuperados.

Los estudiantes de Echo mantienen una buena asistencia de las siguientes maneras:

1. Asistir regularmente a todas las clases.
2. Presentarse puntualmente a todas las clases.
3. Organizar las citas o los viajes con antelación.
4. Pasar por la oficina antes de salir del campus, incluso si sus padres lo recogen. Los

estudiantes que no sigan esta política serán reportados y registrados como ausentes sin permiso, con las consecuencias asignadas en consecuencia.

5. Registrar todas las ausencias en la oficina principal antes de las 10:00 de la mañana del día de la ausencia.
6. Según la ley estatal (ORS 339.065), las ausencias justificadas sólo se darán por:
 - a. La emergencia familiar - determinada por el director
 - b. La enfermedad/Las citas médicas
 - c. La ausencia justificada o injustificada determinada por el director.
 - d. Las actividades patrocinadas por la escuela - los participantes no serán contados ausentes de clase.
7. Siempre que sea posible, adelanta todas las tareas escolares.
8. Recuperar todo el trabajo a tiempo según lo requerido por el profesor.
9. Una ausencia sólo será clasificada como "pre-arreglada" cuando un estudiante ha traído una nota (o los padres han llamado) antes de la ausencia, y el estudiante ha circulado una hoja "pre-arreglada" a todos sus profesores. Si un estudiante suspende una clase y/o debe asistir a clase ese día por razones académicas válidas, el profesor marcará "no" en el justificante y el estudiante recibirá una ausencia injustificada en esa clase si decide ausentarse.
10. No se permitirá a los estudiantes salir de clase o del campus para hacer recados a los miembros del personal.
11. Los profesores pueden abordar la asistencia en los esquemas de los cursos.

Nota: Las ausencias excesivas pueden considerarse motivo de retención del estudiante.

ENFERMEDADES: Un estudiante que regresa a la escuela después de haber tenido una enfermedad contagiosa puede ser obligado a tener una alta médica. Los estudiantes enviados a casa debido a los piojos de la cabeza están obligados a presentar evidencia de tratamiento al regresar a la escuela y estar libre de piojos y liendres.

Para todas las ausencias es la responsabilidad individual del estudiante conseguir las tareas y recuperar el trabajo de clase perdido. Es la responsabilidad de los padres velar por que no se abuse de la política de asistencia.

SOLICITUD DE DEBERES: Los padres pueden llamar a la oficina antes de las 10:00 am para solicitar la tarea. Las peticiones recibidas después de las 10:00 no dan tiempo suficiente al profesor para reunir los materiales. Los deberes deben recogerse en la oficina principal entre las 15:40 y las 16:00 horas.

CAMBIOS DE HORARIO:

No se realizarán cambios de horario una vez que han transcurrido dos semanas de clase. Sólo se harán excepciones a esta política en condiciones extremas.

POLÍTICA DE COMPORTAMIENTO

Se espera que los estudiantes de la Echo tomen sus propias decisiones sobre el comportamiento que muestran. También aprenderán que hay consecuencias tanto para el comportamiento apropiado como para el inapropiado.

EL COMPORTAMIENTO APROPIADO es el comportamiento del éxito, y uno de los objetivos principales de Echo es que todos nuestros estudiantes tengan éxito. Nuestro objetivo es reconocer a todos los estudiantes que demuestren que son lo suficientemente maduros para usar un comportamiento apropiado en su vida diaria. Nuestro éxito será reconocido de muchas maneras a lo largo del año tales como: "ATRAPADOS SIENDO BUENOS: LOS PUNTOS Y DIBUJOS DEL ORGULLO DEL PUMA; BIEN HECHO CHICOS Y CHICAS, LAS NOTAS POSITIVAS A CASA; LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS A CASA;EL ELOGIO VERBAL; LOS CONVITES ESPECIALES;LOS EMBAJADORES DEL RASGO DEL CARÁCTER; LOS PRIVILEGIOS ADICIONALES O ESPECIALES.POR BUENA CIUDADANÍA, ETC.

Aunque nuestro objetivo en la Echo es reconocer y elogiar el comportamiento adecuado, a veces tendremos que tratar con quienes decidan mostrar un comportamiento inadecuado. Lo que constituye un comportamiento inadecuado a menudo depende de la edad y madurez del estudiante. Por ejemplo, un estudiante de primer curso que escupa a otro puede recibir una charla y algún castigo menor. Si un estudiante de último curso perdiera el control y escupiera a otra persona, como mínimo sería suspendido.

NOTA: LAS NORMAS DE LA ESCUELA SE APLICAN MIENTRAS SE VIAJA HACIA O DESDE LA ESCUELA, EN LA ESCUELA, Y CUANDO SE VA HACIA O DESDE Y MIENTRAS QUE SE ASISTE A CUALQUIER FUNCIÓN ESCOLAR AUTORIZADA.

- I. Los siguientes actos pueden obtener una remisión a la oficina. Las consecuencias pueden ser, pero no se limitan a la detención, la pérdida de los privilegios, la citación de la policía, las conferencias con los padres, y la suspensión o la recomendación de expulsión por violaciones repetidas de estas reglas (para más detalles, véase V a continuación):

Los retrasos reiterados, las ausencias injustificadas reiteradas, el absentismo escolar, las infracciones reiteradas del código de vestimenta, La insubordinación, el lenguaje inapropiado u obsceno, el comportamiento perturbador, las notas obscenas, difamatorias o amenazantes, hacer trampas, el comportamiento ilegal el acoso/intimidación, la violencia física, los daños a la propiedad escolar, los comportamientos que ponen en riesgo a otros, no estar preparado para la clase, las demostraciones abiertas de afecto, la violación del pase de pasillo

Las siguientes infracciones pueden dar lugar a una suspensión y, en algunos casos, a una recomendación de expulsión: Repetición de infracciones graves, las peleas, el comportamiento pandillero, el desafío a la autoridad, no cumplir con la detención, hacer trampa en el examen final/el proyecto principal, robar, el uso o la posesión de las drogas/el alcohol, la venta o el suministro de drogas/el alcohol, las falsas acusaciones, cualquier infracción grave agravada por un comportamiento racial/sexualmente despectivo, la posesión de un arma (la ley exige 1 año de expulsión en la mayoría de los casos)

II. Los profesores tratarán las consecuencias del mal comportamiento en el aula. Los profesores enseñarán las siguientes medidas disciplinarias:

- Paso 1: Plan de comportamiento en el aula diseñado por el profesor para tratar las infracciones leves.
- Paso 2: Se contacta a los padres, se asignará la detención para el almuerzo.
- Paso 3: Se le dará al estudiante la Escuela de Viernes de Comportamiento (diferente de la Escuela de Viernes académica).
- Paso 4: Suspensión en la escuela
- Paso 5: Suspensión extraescolar

Estas normas serán aplicadas por el profesor, que tiene el derecho a castigar según la edad del estudiante y la gravedad del mal comportamiento.

III. En el caso de la seguridad del estudiante o del personal, se puede recurrir a la contención física para controlar a un estudiante y/o evitar que se lesione a sí mismo o a otra persona.

IV. Se espera que los oficiales de clase y de la ASB, Presidentes de Clubes y otros líderes oficiales de la escuela modelen una ciudadanía ejemplar, el no hacerlo podría resultar en la remoción del cargo además de otros castigos.

V. ALTERNATIVAS DEL DIRECTOR PARA EL COMPORTAMIENTO INADECUADO DE LOS ESTUDIANTES:

Las acciones correctivas para tomar serán determinadas por el director, usando su mejor juicio profesional, basado en el conocimiento de la edad y la madurez del estudiante, la seriedad del comportamiento, la Política del Consejo Escolar de Echo, y las Leyes Escolares del Estado de Oregón. Sus decisiones se basarán en una investigación cuidadosa y razonada de los hechos de la mejor manera que pueda determinarlos. Él puede, en casos raros, hacer excepciones a las directrices o añadir consecuencias alternativas, si es necesario, basado en su juicio profesional en cuanto a lo que es mejor para el estudiante y/o la escuela. Algunas de las consecuencias que seleccionará para los comportamientos inadecuados son: La corrección verbal, el formulario de resolución de problemas, una carta o una conferencia con los padres, el contrato de comportamiento, el asesoramiento, el enfriamiento o el tiempo fuera, el/los trabajo/deberes asignados, la retirada de privilegios, la expulsión o la prohibición de las actividades extraescolares, la detención/pérdida de recreo, la libertad condicional, notificación a o la derivación a una agencia o la autoridad externa, la confiscación de un objeto, la suspensión fuera o dentro de la escuela, la escuela de viernes, un programa de educación alternativa y/o la recomendación a la junta para la expulsión.

LOS ESTUDIANTES CON PLANES IEP Y/O PLANES 504 DEBEN SER DISCIPLINADOS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS CONTENIDOS EN LA LEY DE IDEAS DE 1997 Las obligaciones laborales no sustituirán a la detención ni a la Escuela de los Viernes.

LOS ESTUDIANTES NO PODRÁN ASISTIR A NINGUNA FUNCIÓN ESCOLAR EL DÍA O LOS

DÍAS EN QUE HAYAN SIDO SUSPENDIDOS DE LA ESCUELA POR MOTIVOS DISCIPLINARIOS, ADEMÁS DE CUALQUIER OTRA CONSECUENCIA.

SISTEMA DE DISCIPLINA

Detenciones excesivas a la hora de comer
Tres Detenciones en el almuerzo: Escuela de los viernes o ISS

Desafío a la autoridad
Primera Ofensa: escuela de los viernes o ISS Segunda Ofensa: Suspensión

Agresión verbal al personal
Primera infracción: Suspensión

Robo
Primera Infracción: Suspensión + Restitución

Daños materiales
Primera Infracción: Detención + Restitución Segunda Ofensa: Escuela de los viernes o ISS + Restitución

Vandalismo
Primera Infracción: Suspensión + Restitución

Asistencia
Primera Infracción: Detención
Segunda Ofensa: escuela de los viernes o ISS Tercera Ofensa: Suspensión

Remisión por retraso
Primera Infracción: Detención

Relación inapropiada Chico/Chica
Primera Ofensa: Detención
Segunda Infracción: escuela de los viernes o Tercera Ofensa: Suspensión

Tabaco/Alcohol/Drogas
Primera infracción: Suspensión

Lenguaje inapropiado
Primera Ofensa: escuela de los viernes o ISS Segunda Ofensa: Suspensión

Lucha contra
Primera infracción: Suspensión

Viviendas precarias
Primera Infracción: Detención
Segunda Infracción: ISS/Escuela de Viernes Tercera Infracción: Suspensión

Intimidación física o verbal
Primera Ofensa: escuela de los viernes o ISS Segunda Ofensa: Suspensión

Acoso sexual o amenazas de cualquier tipo
Primera infracción: Suspensión

Infracción del código de vestimenta
Primera Infracción: Detención
Segunda Ofensa: escuela de los viernes o ISS Tercera Ofensa: Suspensión

Comportamiento irrespetuoso
Primera Infracción: Detención
Segunda Ofensa: escuela de los viernes o ISS Tercera Ofensa: La Suspensión

Las remisiones repetidas a la oficina en un periodo de tiempo serán consideradas desafío a la autoridad de la siguiente manera: Para los estudiantes de la escuela secundaria cinco remisiones disciplinarias en cualquier semestre darán lugar a un mínimo de la Escuela de los Viernes/ISS, seis remisiones en cualquier semestre darán lugar por lo menos a una suspensión. Para los estudiantes de la secundaria siete por semestre resultarán en un mínimo de Escuela de los Viernes/ISS, 8 por semestre resultarán en al menos una suspensión. Los estudiantes que reciban doce remisiones de nivel dos en un semestre pueden ser referidos a la escuela alternativa o al Superintendente para la expulsión bajo la clasificación: Desafío a la Autoridad. De vez en cuando, la gravedad del acto puede ser tal que se trate como un segundo o tercer infracción aunque sea la primera vez que el estudiante comete un error de juicio. Si un estudiante continúa violando el código más allá del número de ofensas enumeradas en el manual, puede conducir a una recomendación para la expulsión. La falta de presentarse a tiempo para la detención y / o la Escuela de los Viernes se considerará desafío a la autoridad.

BICICLETAS/COCHES/VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Los estudiantes pueden traer las bicicletas a la escuela. Deberán llevarlas directamente al aparcabicicletas y aparcarlas en él. Se recomienda que las bicicletas estén sujetas al portabicicletas con una cadena o un cable. Las bicicletas u otros dispositivos con ruedas como monopatines, patinetes y Heelies no se deben montar en ninguna propiedad escolar. Todos los vehículos motorizados serán estacionados en el estacionamiento de estudiantes. Los estudiantes no pueden regresar o estar en este lote durante el horario escolar a menos que tengan permiso del director. Los estudiantes no pueden estar en o sobre otros vehículos durante horas de escuela sin el permiso apropiado, también. Todos deben respetarse los límites de velocidad y las leyes de tráfico. La violación puede resultar en la suspensión de la escuela, la pérdida de los privilegios de conducción, y / o arresto.

LIBROS

Todos los libros de texto básicos se prestan a los estudiantes para su uso durante el curso escolar. Los libros de la biblioteca y los libros de texto deben mantenerse limpios y manejarse con cuidado. Los estudiantes o sus padres deberán pagar los libros perdidos o dañados. Al estudiante que pierda un libro se le cobrará el coste de la reposición de este. El Equipo Administrativo determinará la multa por daños a los libros de texto o de la biblioteca.

NORMAS DEL BÚS

Los estudiantes y los padres deben entender que viajar en el autobús es un privilegio, no un derecho, y este privilegio puede ser negado si el estudiante elige no seguir las Regulaciones de la Junta de Educación de Oregón, las directrices del autobús del distrito, y/o el Código Estudiantil de Echo. Los siguientes Reglamentos de la Junta de Educación de Oregón que gobiernan a los estudiantes que viajan en los autobuses escolares deben ser observados en el autobús:

1. Los estudiantes transportados están bajo la autoridad del conductor del autobús.

2. Está prohibido pelear, luchar o realizar actividades bulliciosas en el autobús.
3. Los estudiantes usarán la puerta de emergencia sólo en caso de emergencia.
4. Los estudiantes deberán llegar a tiempo al autobús tanto por la mañana como por la tarde.
5. Los estudiantes no llevarán los animales, las armas de fuego, las armas u otro material potencialmente peligroso en el autobús.
6. Los estudiantes permanecerán sentados mientras el autobús esté en movimiento.
7. El conductor del autobús puede asignar asientos a los estudiantes.
8. Cuando sea necesario cruzar la calle, los Estudiantes cruzarán por delante del autobús o siguiendo las instrucciones del conductor.
9. Los estudiantes no extenderán las manos, los brazos ni la cabeza por las ventanillas del autobús.
10. Los estudiantes deberán contar con un permiso por escrito para abandonar el autobús en otro lugar que no sea su casa o la escuela.
11. Los estudiantes deberán conversar en tono normal; se prohíbe el lenguaje fuerte o vulgar.
12. Los estudiantes no abrirán ni cerrarán las ventanillas sin permiso del conductor.
13. Los estudiantes deberán mantener limpio el autobús y abstenerse de dañarlo.
14. Los estudiantes deberán ser corteses con el conductor, los compañeros y los transeúntes.
15. No se permiten las botellas de vidrio ni latas de aerosol en los autobuses.
16. Los estudiantes que se nieguen a obedecer puntualmente las indicaciones del conductor o se nieguen a cumplir las normas pueden perder el privilegio de viajar en los autobuses.
17. Las normas que rigen a los estudiantes que viajan en autobuses escolares deben mantenerse expuestas en un lugar visible en todos los autobuses escolares y vehículos de actividades de tipo 20 y 21.

En todos los casos de comportamiento inadecuado, el director puede hacer excepciones a las directrices o añadir consecuencias alternativas, si es necesario. El director tomará la decisión final con respecto a las consecuencias del comportamiento inapropiado.

Nota especial para los padres: La política de transporte será discutida con su hijo o hija. Los estudiantes a los que se les ha negado el privilegio de viajar en autobús debido al abuso de las reglas del autobús aún deben asistir a la escuela. Los padres están obligados por ley a llevar a los estudiantes en esta situación a la escuela.

TELÉFONOS CELULARES y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Los estudiantes pueden poseer los teléfonos móviles y los dispositivos electrónicos en la escuela siempre y cuando el dispositivo permanece en la taquilla del estudiante. El uso de dispositivos electrónicos por parte de los estudiantes (hablar, leer mensajes, escuchar música o jugar) durante el horario de clase dará lugar a la confiscación del dispositivo por parte del profesor. El dispositivo será entregado al director y el estudiante podrá recogerlo al final del día por la 1ª infracción. Si el dispositivo se recoge de nuevo los padres de los estudiantes serán requeridos para recogerlo del director.

No se permite a los estudiantes poseer los teléfonos o los dispositivos fotográficos en los vestuarios o en sus alrededores. No se permite que los estudiantes utilicen los teléfonos o los dispositivos fotográficos para tomar las fotografías inapropiadas de ningún tipo durante cualquier función, clase o actividad escolar. Las violaciones de esta regla resultarán en un mínimo de

suspensión y pueden incluir consecuencias hasta e incluyendo la expulsión.

ENGAÑO Y PLAGIARISMO

El profesorado y la administración del Distrito Escolar de Echo creen que la honestidad y la honradez son características básicas de un ciudadano en una sociedad libre. También creemos que cualquier aprendizaje que una persona es un logro del que puede sentirse orgulloso y que le será útil y beneficioso.

En esta creencia, y como una expresión del valor que le damos a la integridad del trabajo de un estudiante, no aceptaremos plagiar, copiar el trabajo de otros, hacer el trabajo de otro estudiante por él/ella, darle a otro estudiante las respuestas a exámenes o las tareas, ni hacer cualquier otra actividad que caiga en la clasificación de hacer trampa, esto incluye tomar fotos de las tareas/los exámenes.

La consecuencia de tal acción será como mínimo la confiscación de los materiales, una calificación de "0" asignada al trabajo, sin la oportunidad de recuperar el trabajo, y la notificación a los padres por carta o teléfono. Consecuencias adicionales pueden incluir pero no se limitan a la detención, la Escuela de los Viernes, la suspensión o la expulsión.

ABUSO INFANTIL

La ley de Oregón exige que los empleados de la escuela informen de cualquier sospecha del maltrato infantil (cualquier lesión física que haya sido causada por medios que no sean accidentales), la negligencia o el abuso sexual a la policía y/o al Departamento de Servicios Humanos (antes División de los Servicios Infantiles), que son los únicos que deciden notificar o no notificar a los padres una investigación sobre la sospecha de maltrato. Por lo tanto, si un estudiante se lesiona accidentalmente de tal manera que incluso se asemeje a un posible abuso infantil, se aconseja a los padres que notifiquen al director y expliquen la lesión antes de que se haga tal informe. Una copia del Child

La Ley de Abusos está disponible para su examen en la oficina del Superintendente.

CIERRE DE LA ESCUELA POR CLIMA MALO

En caso de las condiciones meteorológicas peligrosas, las clases pueden cancelarse o comenzar con retraso. Se tomará una decisión, normalmente sobre las 6:30, para cerrar o retrasar la escuela.

LA INFORMACIÓN DEL RETRASO/CIERRE DE LA ESCUELA SE PUBLICARÁ EN EL SITIO WEB DEL DISTRITO Y SE TRANSMITIRÁ A TRAVÉS DE LAS EMISORAS DE RADIO KOHU, KUMA, KWHT-FM, y KORD.

Si los padres creen que las condiciones meteorológicas de su zona son demasiado peligrosas para ir a la escuela, pueden optar por mantener a su hijo o hija en casa.

CLUBES

Las actividades como los clubs dan a los estudiantes la oportunidad de explorar intereses personales y aficiones compartidos. El distrito escolar de Echo considera que estas oportunidades son importantes para la experiencia educativa del estudiante. Los individuos interesados en establecer un club deben recibir el permiso de la administración antes de que el desarrollo pueda ocurrir.

PROCEDIMIENTO DE LAS QUEJAS/RECLAMACIONES DE LOS ESTUDIANTES

Cada vez que un estudiante/padre tenga una preocupación con un miembro del personal o la política de la escuela se seguirán los siguientes pasos:

- Paso 1 El estudiante/padre comentará el problema con el profesor fuera del horario de la clase.
- Paso 2 Si el problema no se resuelve, el estudiante/padre puede llevar su preocupación al director para intentar solucionarlo de manera informal. Para poder emprender cualquier acción formal, la queja deberá presentarse por escrito.
- Paso 3 Si el problema no se resuelve, se debe presentar una queja formal por escrito al superintendente. El formulario, que incluye la política del distrito, está disponible en la oficina. El superintendente puede programar una audiencia formal.
- Paso 4 Si el problema no se resuelve, se puede solicitar una audiencia formal con el consejo escolar.
- Paso 5 Si el problema no se resuelve mediante los pasos anteriores, cualquiera de las partes tendrá que defender sus intereses ante los tribunales civiles.

Por favor, recuerde que los pasos son: PROFESOR, DIRECTOR, SUPERINTENDENTE y JUNTA DIRECTIVA. No habrá la satisfacción si su problema sólo se discute "por encima de la valla trasera". No podemos ayudarle a resolver un problema a menos que seamos conscientes del problema. Recuerde que en todos los problemas hay al menos dos versiones de la historia. Por favor, antes de sacar conclusiones, obtenga tantos hechos como sea posible, de todas las personas implicadas.

USO DE LAS COMPUTADORAS

Las computadoras se usan para apoyar el aprendizaje y mejorar la enseñanza. Redes informáticas permiten a las personas interactuar con muchos computadores. Internet, una red de redes, permite a las personas interactuar con cientos de miles de redes y computadoras. Con el acceso a otras redes y computadores de todo el mundo, es posible acceder a información que puede no ser apropiada. Los usuarios (y los padres de los usuarios) deben entender que ni el Distrito Escolar de Echo ni ningún miembro del personal del Distrito controla el contenido de la información disponible en estos otros sistemas. Es política general que las computadoras usadas a través de la red del Distrito Escolar Echo se utilicen de manera responsable, apropiada, eficiente, ética y legal. El incumplimiento de la política y las directrices para el uso como se describe a continuación dará

lugar a la revocación inmediata de los privilegios de acceso. El restablecimiento será a la discreción del administrador del edificio.

Normas de uso de la computadora

1. Los estudiantes deben tener un contrato de uso del computadora firmado y archivado en el distrito escolar antes de que se les permita usar la computadora.
2. Los estudiantes sólo pueden usar los equipos informáticos del distrito con un profesor presente.
3. Los estudiantes y sus padres serán responsables económicamente por los daños intencionales a cualquier equipo informático del distrito.
4. No se permitirá chatear en las computadoras del distrito escolar.
5. El uso del correo electrónico se reservará únicamente para los periodos de tiempo anteriores y posteriores a las clases.
6. Se puede jugar a la computadora después de clase y a la hora de comer si hay un miembro del personal presente.
7. No se tolerará el acceso a sitios web inapropiados.

**El uso de la computadora con fines educativos tendrá prioridad sobre el uso recreativo.

CONFERENCIAS

Se anima a los padres a participar en la educación de sus hijos, y siempre son bienvenidos en las Escuelas de Echo. Por favor, recuerde que debe registrarse en la oficina cuando visite la escuela. Por favor, vea "VISITANTES" para detalles específicos.

CUSTODIA DE UN HIJO O DE UNA HIJA

La escuela no desea entrometerse en asuntos personales, pero le rogamos que lo comente con el director cualquier asunto de tutela, etc. que pueda afectar a un estudiante de las escuelas de Echo. Esto es especialmente importante si existe la posibilidad de problemas con la custodia. El padre que tiene la custodia de un hijo o hija debe tener en cuenta que el padre que no tiene la custodia (el excónyuge) tiene el derecho legal de acceso al hijo o hija en la escuela y a su expediente escolar, a menos que exista una orden judicial que lo impida. Si el centro escolar deniega el acceso a un hijo o hija, deberá presentar una copia de dicha orden al estudiante o los expedientes.

CIBERACOSO

El ciberacoso es ser cruel con los demás enviando o publicando los materiales dañinos o participando en otras formas de la crueldad social usando el Internet, los teléfonos móviles u otras tecnologías digitales. Tiene varias formas, entre ellas el acoso directo y las actividades indirectas que pretenden dañar la reputación o interferir en las relaciones del estudiante quien es víctima del acoso, como publicar los materiales dañinos, suplantar la identidad de la persona, difundir la información o las imágenes personales, o las actividades que dan lugar a la exclusión.

Cualquier estudiante que use las tácticas de acoso cibernético contra cualquier persona debe ser

denunciado inmediatamente al profesor/director. Los estudiantes también pueden ser considerados responsables de sus interacciones fuera de la escuela si se determina que tales actividades son perjudiciales para el entorno educativo de la escuela.

Los estudiantes implicados en las actividades de ciberacoso pueden sufrir consecuencias como la suspensión y, en algunos casos, la expulsión. Los estudiantes también pueden ser denunciados a las fuerzas del orden para que emprendan acciones legales fuera de la jurisdicción del distrito escolar.

DAÑOS/DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES DE

El Estatuto Escolar de Oregón 332.120 establece que "ninguna persona podrá escribir, hacer marcas o dibujar obscenidades en las paredes o en cualquier otra parte de cualquier escuela o dependencias, o en su mobiliario, ni desfigurar o dañar cualquier edificio escolar. La junta escolar del distrito procesará a cualquier persona que viole esta sección". Los estudiantes que dañen la propiedad escolar serán considerados responsables de su reparación o del coste de la misma, y sus acciones podrán ser denunciadas a la policía para su citación.

BAILES

La programación debe hacerse con un mínimo de dos semanas de antelación a un baile. Los estudiantes deben cumplir los requisitos académicos relativos a las notas de clase (véase la página 7 Requisitos académicos). Los estudiantes pueden solicitar al director un pase de invitado para un invitado externo. Los pases deben estar firmados por el invitado y el administrador de la escuela del invitado. Se negará la entrada a los invitados que no reúnan los requisitos para asistir a las actividades de su distrito de origen. Todas las reglas de conducta se aplican en los bailes escolares, y el estudiante será responsable del comportamiento de su invitado. Todos los bailes deberán limpiarse antes del lunes; el incumplimiento de esta norma dará lugar a una tasa de limpieza de \$200, que se cobrará a la organización patrocinadora del evento. No se podrá retroceder/agacharse, ni moler, ni "llevar a caballito," ni hacer "moshing", ni las exhibiciones públicas de afecto. Los estudiantes no deben llevar bebidas de ningún tipo al baile. Los estudiantes e invitados deben permanecer en el baile en todo momento. Al abandonar la zona de baile, se asumirá que han vuelta a casa. Una vez que un estudiante se marche no se le permitirá volver. No se permite que los estudiantes o invitados merodeen fuera del edificio.

INTERRUPCIÓN DE LA ESCUELA

La ley estatal prohíbe cualquier conducta que perturbe sustancialmente cualquier parte de la escuela o una función de la escuela o es probable que lo haga. Esto incluye, pero no se limita a, la desobediencia intencional o el desafío abierto. Esto es causa de acción hasta, pero no limitado a, notificar a las autoridades y/o suspensión.

CÓDIGO DE VESTIMENTA/APARIENCIA

La vestimenta y la apariencia deben ser ordenadas y limpias y no deben presentar problemas de la salud o la seguridad o interrumpir el proceso educativo. Los estudiantes que no cumplan con estos

requisitos pueden ser asignados a la Detención de ISS, la Escuela de los Viernes o la Suspensión. Los estudiantes serán enviados a casa para vestirse apropiadamente o serán "cubiertos" apropiadamente para asistir a la escuela. Se permiten los pantalones cortos que sean de buen gusto y que tengan al menos 15 cm de entrepierna. Se permiten los pantalones cortos/ropa ajustados si se lleva una camisa, sudadera o una chaqueta que cubra más allá del trasero. No se permitirán las camisetas cortas que dejen al descubierto el abdomen ni la ropa interior. El uso de ropa que anuncie las bebidas alcohólicas, otras drogas o los productos del tabaco, que promueva el sexo o la violencia o las insinuaciones sexuales implícitas, o que contenga las palabras, las frases, las imágenes o las frases profanas o vulgares o que tiene los imagines con significados simbólicos no está permitido.

Los estudiantes que infrinjan esta sección deberán quitarse o cambiarse la ropa. Los estudiantes podrán ser enviados a casa para cambiarse. La violación flagrante o repetida de esta sección dará lugar a medidas disciplinarias, hasta e incluyendo la suspensión. Los ejemplos concretos que figuran a continuación indicarán la ropa restringida y definirán claramente lo que puede esperar.

1. No se permite el uso de los sombreros relacionados con las pandillas. Se podrán llevar los sombreros (las gorras inalteradas, los sombreros de vaquero y las vísceras) siempre que no interrumpan el proceso educativo. No llevar sombreros aceptables apropiadamente resultará en la pérdida del privilegio.
2. Los tirantes de los atuendos sin mangas deben tener al menos 2,5 cm de ancho; si miden menos, no están permitidos.
3. No está permitido llevar o exhibir los pañuelos (trapos) de ninguna manera.
4. No se admiten los pantalones cortos, las faldas ni los vestidos excesivamente cortos. La entrepierna debe medir 15 cm o más.
5. No se permiten los pantalones caídos, la ropa excesivamente holgada ni los pijamas.
6. No se permiten los cinturones con exceso de material colgando de la cintura o de la hebilla.
7. Los pantalones largos o cortos rasgados, rotos o desgarrados, si muestran piel, deben estar por debajo de la regla de las 6 pulgadas de entrepierna.
8. Cualquier prenda que deje al descubierto la ropa interior no está permitida. Los sujetadores deportivos se consideran ropa interior. Los sujetadores deportivos pueden ser visibles a través de otra ropa de los deportes y la educación física.
9. Los tatuajes relacionados con las pandillas no pueden ser visibles. Los tatuajes relacionados con las pandillas deben estar cubiertos para asistir a la escuela.
10. No está permitido que los estudiantes lleven las mantas.
11. Cualquier color o estilo de ropa que aparezca en grupos de estudiantes y que pueda dar lugar a la intimidación o pueda hacer que los estudiantes se sientan amenazados o incómodos puede ser objeto de inclusión en esta lista. Cualquier ropa o atuendo que perturbe el proceso educativo no será permitido en la escuela.
12. Un administrador puede tratar otras determinaciones de atuendo inapropiado y/o manierismos relacionados con las reglas anteriores de forma individual.

Cualquier cosa que distraiga el proceso de aprendizaje no se permitirá en el aula.

DROGAS

La ley y la política del distrito escolar prohíben la posesión, el uso, la venta o la fuente de suministro del alcohol, el tabaco o las drogas ilegales (Vea también la política de **MEDICAMENTOS**) en o cerca de los terrenos de la escuela, en cualquier momento en que los estudiantes vayan o regresen de la escuela o mientras sean transportados a o asistan a cualquier actividad patrocinada por la escuela. Si un estudiante parece estar bajo los efectos del alcohol, se podrá llamar a las autoridades competentes para que diagnostiquen el problema. Por una primera infracción por uso/posesión del tabaco, el alcohol o una droga ilegal, (e-cigarettes, vapear) los estudiantes serán suspendidos y se someterán a una evaluación voluntaria y/o asistirán a unos seminarios informativos. Se requiere una reunión con los padres o tutores. Una segunda infracción dará lugar a una suspensión más prolongada y se podrá recomendar al consejo escolar la expulsión del estudiante. Se requerirá una evaluación obligatoria y la recomendación de tratamiento antes de la reincorporación. Todo estudiante involucrado en la venta o suministro de las drogas serán suspendidos y se dará una recomendación obligatoria de expulsión al superintendente. Los estudiantes que promuevan el uso o pretendan vender, suministrar, usar o estar bajo la influencia de los narcóticos, las drogas adictivas o alcohol estarán sujetos a medidas disciplinarias proporcional a la gravedad del acto. Infracciones del tabaco, las drogas y/o el alcohol por los estudiantes en posesión, el uso o la venta podrán ser denunciados a los organismos encargados de hacer cumplir la ley para que éstos tomen las medidas oportunas. Para obtener información detallada sobre las multas y las sanciones, revise la Política JFCG del Consejo Escolar de Echo.

DEBIDO PROCESO

Si un estudiante va a ser suspendido FUERA DE LA ESCUELA (una suspensión temporal de la escuela por un período no superior a diez días o un período en el que la expulsión está siendo investigada o recomendada a la junta) o DENTRO DE LA ESCUELA (días de no asistencia a clase en la que un estudiante puede, a discreción del director, hacer trabajo escolar, escribir los informes, o realizar los trabajos en y alrededor de la escuela como sanción), o EXPULSADO (expulsión-una liberación formal de un estudiante de la asistencia a la escuela), él / ella tiene ciertos derechos. El estudiante tiene derecho a escuchar directamente del profesor o del miembro del personal las quejas o las descripciones específicas del comportamiento inaceptable si así lo solicita. El estudiante tiene la oportunidad de cambiar su conducta, defender su derecho a participar en la conducta o demostrar que es inocente de la acusación de conducta.

En una suspensión, el estudiante conocerá la acusación, los actos concretos que la sustentan y que está suspendido. Los padres/tutores son notificados por teléfono, si es posible, de la suspensión y los motivos. En un plazo de tres (3) días laborables se enviará una carta a los padres o los tutores con la fecha, la hora y la acusación, los actos específicos que sustentan la acusación, la suspensión y los procedimientos que deben seguir el estudiante y sus padres/tutores para su reincorporación.

Los padres pueden solicitar y obtener una entrevista con el director.

Cuando se contemple una expulsión, se concederá al estudiante una audiencia a menos que él y sus padres o sus tutores renuncien a este privilegio. La junta, basándose en las recomendaciones del superintendente, decide las expulsiones. El estudiante será suspendido en espera de la investigación para la expulsión. El superintendente recopilará la información y la presentará a la junta. El superintendente enviará a los padres una carta certificada con acuse de recibo y también una carta por correo ordinario en la que notificará a los padres que recomienda la expulsión y que presentará las pruebas a la junta. En la carta se indicará la fecha, la hora y el lugar concretos de la próxima reunión ordinaria de la junta. El consejo revisará la suspensión y la recomendación de expulsión en la siguiente reunión ordinaria del consejo. Los padres y/o el estudiante podrán comparecer en la reunión de la junta para consultar con la junta acerca de la expulsión recomendada, y deberán notificar al superintendente por teléfono al menos tres días antes de la fecha especificada en la carta que se solicita una conferencia.

Los abogados u otras personas podrán representar al estudiante. La conferencia será en una sesión ejecutiva a menos que el estudiante solicite una audiencia pública. Se permitirá al estudiante presentar las pruebas mediante los testimonios, los escritos u otras pruebas, y el estudiante o la junta podrán levantar acta de la audiencia. La junta determinará si expulsa o no al estudiante. Dentro de los tres días siguientes a la reunión o una vez que esta fichada la fecha límite, la junta enviará por correo a los padres, en la misma forma prescrita anteriormente, una notificación de su decisión. Si la decisión es de expulsión, indicará las fechas de entrada en vigor y el motivo o los motivos específicos de la expulsión. Cuando es necesario expulsar a un estudiante de la escuela, se avisa a otros organismos, que colaboran con la escuela para ayudar al estudiante en su reorientación y adaptación. NOTA: Los estudiantes de IEP y 504 deben tratarse de acuerdo con la Ley IDEA de 1997.

POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE PRIMARIA

SISTEMA DE REMISIÓN A LA ESCUELA PRIMARIA

- I. Los siguientes actos pueden obtener una remisión a una oficina de nivel dos:
 - El desafío a la autoridad
 - La agresión verbal al personal
 - El robo
 - Los daños materiales
 - El vandalismo
 - La asistencia
 - La Remisión tardía
 - El engaño

- La relación inapropiada chico/chica
 - El tabaco/el alcohol/las drogas
 - El lenguaje inapropiado
 - Pelear
 - Jugar de forma bruta
 - La intimidación física o verbal
 - El acoso sexual o las amenazas de cualquier tipo
- II. Las consecuencias pueden ser, entre otras, las siguientes
- El tiempo muerto en la pared
 - La pérdida de privilegios
 - La conferencia de padres
 - ISS (suspensión en la escuela)
 - La escuela de los viernes
 - La suspensión
 - Las remisiones repetidas a la oficina en un periodo de tiempo pueden tener una consecuencia más grave

CÓDIGO DE VESTIMENTA ELEMENTAL /LA APARIENCIA

Se permiten los pantalones cortos de buen gusto, con dobladillo y con una entropierna de 15 cm de largo.

No se permitirán las camisetas cortas que dejen al descubierto el abdomen ni las prendas que dejen al descubierto la ropa interior. Llevar ropa que anuncie las bebidas alcohólicas, otras drogas o productos del tabaco, que promueva el sexo o la violencia, o que contenga las palabras, las frases, las imágenes o los significados simbólicos profanos o vulgares.

Se podrán llevar sombreros aceptables (gorras inalteradas, sombreros de vaquero y viseras) si se llevan de forma adecuada y respetuosa. Si no se llevan adecuadamente, se perderá el privilegio.

No está permitido llevar sombreros relacionados con las pandillas.

Teniendo en cuenta la seguridad de todos los estudiantes, no se permite llevar los tacones en la escuela. Cualquier cosa que distraiga el proceso de aprendizaje no se permitirá en el aula.

SALIDA DE LA ESCUELA PRIMARIA

Con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de los estudiantes, los miembros del personal de la escuela deben estar informados de los siguientes aspectos de cualquier cambio en las actividades de salida programadas regularmente. Los estudiantes que viajen regularmente en el autobús o el paseo tienen que seguir los horarios normales a menos que el profesor haya recibido permiso previo por escrito de los padres notificándoles un cambio en el horario habitual.

EVACUACIÓN DE EMERGENCIA DE LA ESCUELA

Las Escuelas de Echo y el Distrito Escolar de Echo están interesados en la seguridad y el bienestar de nuestros estudiantes. Reconociendo esto, se han hecho planes para su seguridad en caso de una emergencia como el fuego, el derrame de químicos, el terremoto, o el tiempo

extremadamente malo. Una copia del plan completo es disponible en la escuela para su lectura. Si se nos notifica de un accidente en el Depósito del Ejército de Umatilla o un choque de trenes u otro desastre químico que requiera la evacuación de las Escuelas Echo, nuestros estudiantes serán llevados en bús a Pilot Rock. Les pedimos que no llamen a la escuela o intenten hacer otros arreglos durante este tiempo. Una vez más, se le pide que no trate de recoger a su hijo o hija aquí, sino que vaya a la zona segura en Pilot Rock para recogerlos. En Pilot Rock usted o cualquier otra persona autorizada para recoger a su hijo o hija tendrá que firmar una lista antes de la salida de su hijo o hija para que podamos estar seguros de dar cuenta de todos los estudiantes. Con el fin de garantizar la seguridad de todos los estudiantes de nuestra escuela, se solicita urgentemente su cooperación.

TARIFAS

Las tarifas de Echo para el año escolar son:

Tarjeta de estudiante de secundaria (middle school) (obligatoria).	\$20.00
Tarjeta de estudiante de secundaria (high school) (obligatoria).	\$15.00
Pago para participar en deportes (obligatorio)...	\$25.00
Pago único para incluir todos los deportes temporadas (50,00 \$ máximo por familia)	
Uniforme de Educación Física.	.. \$15.00
Recuperación de créditos en línea...	\$40.00

Las tarjetas del Cuerpo Estudiantil deben adquirirse en el momento de la inscripción. Esta tarjeta permite a los estudiantes participar en todas las actividades escolares y entrar gratis en los partidos en casa. También les permite asistir a eventos deportivos fuera de casa a un precio reducido o gratuito. Si no se adquiere la tarjeta del Cuerpo Estudiantil, los estudiantes quedarán excluidos de actividades escolares como bailes, viajes de recompensa, etc.

Las tasas de los cursos optativos deben abonarse antes del primer día de clase.

Excursiones

Las clases realizan excursiones a lo largo del año escolar para enriquecer el plan de estudios. Al principio del año se envía a casa un formulario de permiso general para todas las excursiones. Los estudiantes que asistan a excursiones estarán sujetos a las normas y políticas académicas y de comportamiento como si estuvieran en la escuela. Si se produce una infracción de una norma o política importante en cualquier momento o lugar durante la excursión, además del castigo normal por la infracción, el estudiante infractor podrá ser enviado a casa a su cargo.

POLÍTICA DE LAS PELÍCULAS/EL SOFTWARE

Cualquier película o software que se traiga a la escuela o a los autobuses escolares debe ser aprobado por el profesor/entrenador y el director antes de ser mostrado o usado en una computadora. Las películas deben estar clasificadas como "G" o "PG", el director podrá hacer

excepciones en caso de que sean apropiadas desde el punto de vista educativo. películas que pueden ser "PG 13" o "R". Cualquier estudiante que vea una película "PG" debe tener permiso de sus padres. Ningún software que no sea de la escuela puede ser usado y/o cargado en una computadora sin el permiso del director y el maestro a cargo de esa computadora. El profesor a cargo cubrirá las reglas específicas para el uso del Internet y de las computadoras. Cualquier estudiante que esté en una computadora deben seguir todas las normas y los reglamentos relativos al uso de la computadora/Internet. Cualquier persona que infrinja estas normas podrá ser sancionada incluso con los cargos penales.

PELEA

La sección sobre "el acoso o la intimidación" es muy clara sobre lo que no se permitirá. Si un estudiante está siendo acosado o intimidado, él mismo u otro estudiante debe informar de ello a un profesor o al director inmediatamente, en lugar de pelearse. La única defensa propia inteligente y aceptable si alguien está intentando iniciar una pelea es alejarse y denunciarlo, lo mismo que haría un adulto competente. Así pues, AMBAS personas que se peleen serán consideradas culpables a menos que una de ellas haya sufrido un ataque no provocado y no haya tenido tiempo de hacer nada más que protegerse de las lesiones. De lo contrario, la cuestión de quién empezó la pelea es nula, ya que hacen falta dos personas para pelearse. La manera madura y civilizada de defender los propios derechos es dejar que las autoridades resuelven el problema, y en este caso, la autoridad es el director. Los estudiantes implicados en una pelea serán suspendidos de la escuela de uno a cinco días.

Además, cualquier estudiante que aliente o "incite" a cualquier pelea de cualquier manera también será considerado culpable, igual que si estuviera con un amigo cuando éste roba en una tienda. Por lo tanto, el mero hecho de asistir a una pelea puede acarrear problemas y, probablemente, la expulsión de la escuela.

DIFICULTADES FINANCIERAS

Casi todas las familias se encuentran con un periodo en el que el dinero escasea. Si esto sucede y si afecta la participación de un estudiante en cualquier parte de la escuela, por favor vea al superintendente. En ciertos casos, tiene el derecho a renunciar a las tasas o a organizar los costes en la escuela. Cualquier contacto sobre los asuntos financieros se mantendrá en la más estricta confidencialidad.

SIMULACROS DE INCENDIO/SISMO

Se realizarán los simulacros de incendio y/o terremoto mensualmente. Los estudiantes saldrán del edificio por el plan de cada salón. Los primeros estudiantes en llegar a una salida exterior son para mantener las puertas abiertas hasta que todos los ocupantes hayan desalojado el edificio. Todos los estudiantes deben presentarse en el lugar asignado por el profesor y permanecer allí hasta que se les indique lo contrario.

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

Los estudiantes tienen derecho a expresar sus opiniones personales de forma lícita y ordenada. Los estudiantes pueden negarse a participar en ejercicios patrióticos siempre que dicha no participación no infrinja de forma significativa los derechos de los demás o no interrumpa el proceso educativo. Esta libertad de expresión simbólica y real no interferirá con la libertad de los demás para expresarlas. Se prohíbe el uso de lenguaje profano u obsceno y las amenazas de daño a las personas o los bienes. La desobediencia voluntaria o el desafío abierto a la autoridad de un empleado de la escuela no están permitidos y son causa suficiente para la suspensión de la escuela. En caso de duda, haga lo que se le ordena y apele después. Negarse a hacer lo que se ordena elimina cualquier posibilidad de apelación, a menos que la orden amenazara la salud, la seguridad o el bienestar del estudiante o de otras personas.

ESCUELA DE LOS VIERNES

El horario escolar de los viernes es de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. - ¡DURA! Si usted falta a la Escuela de los Viernes, se le pedirá que se reúna con el director y será suspendido de la escuela el siguiente día escolar, a menos que sus padres o tutores hayan hecho arreglos especiales **previos** con el director para que usted asista a la **siguiente** Escuela de los Viernes. Los estudiantes que adeuden el tiempo de la escuela de los viernes o tiempo de detención serán excluidos de participar en las actividades hasta que recuperen el tiempo.

Los eventos atléticos no son razones excusables para faltar a la Escuela de los Viernes. En una situación de emergencia si el director no puede ser localizado por teléfono por favor deje un mensaje en el sistema de correo de voz de la escuela, excusando a su estudiante de la Escuela de los Viernes. Todos los mensajes son marcados en el sistema y todas las notificaciones deben ser hechas a la escuela antes de las 8:00.

RECAUDACIÓN DE FONDOS

Todas las actividades de recaudación de fondos deben ser aprobadas por un quórum de la organización y de la clase y luego aprobadas previamente por el director. Todo el dinero recaudado se usará únicamente para las actividades aprobadas. Los estudiantes y los padres son responsables de todo el dinero recaudado y de cualquier artículo sobrante que deba devolverse. No se pueden hacer compras con dinero en efectivo; todas las compras deben estar en una orden de compra aprobada por el distrito. Todas las facturas se pagarán con un cheque del distrito, y el tesorero o el patrocinador de la clase/organización podrá obtener un extracto mensual de la cuenta.

PANDILLAS/DISCRIMINACIÓN/GRUPOS DE ODIO

Las sociedades secretas, incluyendo la fraternidad o la hermandad, las pandillas, los grupos de odio, y las organizaciones similares o los grupos que abogan por el odio o la discriminación por motivos de la raza, la religión, el sexo, la orientación sexual u el origen nacional son incompatibles con los valores fundamentales y el entorno educativo de las Escuelas de Echo y

están prohibidos por la ley ORS 336.610. Asimismo, las actividades de dichos grupos y sus miembros están prohibidas en las instalaciones del distrito y en las funciones escolares. Tales actividades prohibidas incluyen, pero no están limitadas a: la congregación de miembros, la sollicitación o reclutamiento de miembros, la posesión de parafernalia y materiales del grupo, la intimidación de otros, la apología de la discriminación, y cualquier otro comportamiento que la administración de la escuela encuentre disruptivo tal como el lenguaje, el código, o los gestos que provoquen la violencia o el daño a otros o busquen abogar por el propósito y los objetivos de tales grupos. Tal actividad no será permitida, y la acción disciplinaria incluirá alguna forma de la suspensión o la expulsión y/o la notificación a las autoridades.

REQUISITOS DE LA- GRADUACIÓN

Se requieren 25 créditos para graduarse en Echo. Cada crédito representa un curso de un año de duración. Los veinticinco créditos se desglosan de la siguiente manera: Diploma ordinario		Diploma modificado	
Lengua y Literatura	4	Lengua y Literatura	3
Matemáticas	3	Matemáticas	2
Ciencia	3	Ciencia	2
Estudios Sociales	3	Estudios Sociales	2
Salud	1	Salud	1
Educación Física	1	Educación Física	1
Bellas Artes/CTE	3	Bellas Artes/CTE	1
Optativas	6	Optativas	12
Proyecto del Año Senior/Finanzas Personales	1	Proyecto Senior/Finanzas Personales	1
TOTAL	25	TOTAL	25

PASES DE PASILLO

Todos los estudiantes que no estén en su clase asignada deben tener un pase de pasillo o una nota firmada por su maestro de clase. Los estudiantes que se encuentren sin un pase o nota serán asignados a detención. Los infractores reincidentes o los estudiantes que se nieguen a regresar a clase estarán sujetos a medidas disciplinarias hasta, pero no limitado a, la detención, la escuela de los viernes, la suspensión o la expulsión.

SOCIEDAD DE HONOR

El Capítulo Echo de la Sociedad Nacional de Honor creará un entusiasmo por la erudición, estimular el deseo de prestar servicio, promover el liderazgo digno y fomentar el desarrollo del carácter en los estudiantes de la Escuela Secundaria DE Echo. Los requisitos para estar en la Sociedad de Honor serán desarrollados por la administración, el consejo de la facultad, y la sociedad de honor.

INMUNIZACIÓN

La ley de inmunización del Estado de Oregón exige que todos los estudiantes sean vacunados contra la poliomielitis, el sarampión, el sarampión alemán, la difteria, la tos ferina y el tétanos, así como contra cualquier otra enfermedad que se considere necesaria. Antes de, y como condición de la inscripción del estudiante, una de las siguientes declaraciones debe presentarse a la administración escolar:

- A. Una declaración firmada por un médico o una nota firmada por un médico o un representante del departamento de salud local que indique que el estudiante ha recibido una inmunización inicial para las enfermedades contagiosas conforme a la Ley de Vacunación Escolar (HB2139); o
- B. Una declaración firmada por un médico de que el estado físico del niño es tal que la vacunación pondría gravemente en peligro su salud; Una declaración firmada por el padre, la madre o el tutor de que "no se le ha vacunado según lo descrito en el apartado "A" anterior porque se le está educando como adepto a la religión el cuyas enseñanzas se opongan a dicha inmunización; o
- C. En los casos de los estudiantes de fuera del estado, una declaración firmada por el padre o el tutor de que se han hecho los arreglos necesarios para que un médico o el departamento de salud inicie la vacunación necesaria en un plazo de 30 días.

Los estudiantes transferidos de otro estado pueden ser matriculados con la condición de que la escuela reciba el registro de vacunas dentro de los 30 días escolares. Se pedirá a los padres que firmen un formulario en el momento de la inscripción que da el permiso a la autoridad escolar para que el Departamento de Salud del Condado administre las vacunas necesarias si los registros no se reciben o los registros indican que las vacunas son necesarias. Los estudiantes de fuera del estado que se inscribieron en un año escolar y no cumplieron o no han cumplido con las

condiciones de la ley de inmunización, no se les permitirá regresar a la escuela al comienzo del siguiente año escolar hasta que la enfermera de la escuela haya verificado que se ha cumplido la ley. Las transferencias de los estudiantes dentro del estado ahora están involucradas bajo la ley de inmunización y todas y cada una de las inmunizaciones se incluirán en el expediente permanente del estudiante. Los estudiantes que no cumplan las normas serán excluidos de la escuela.

SEGURO

El Consejo de Educación del Distrito Escolar de Echo no cuenta actualmente con un suplemento para sus estudiantes. La cobertura fuera del horario escolar está disponible a un coste para los padres. La información sobre este programa está disponible en la oficina principal.

INTIMIDACIÓN O ACOSO

Ningún estudiante acosará, molestará o alarmará intencionadamente a otra persona, someterá a otra persona a un contacto físico ofensivo, insultará públicamente a otra persona con las palabras o los gestos abusivos u obscenos, o se comportará de otro modo que pueda provocar las molestias, la alarma o una respuesta violenta o desordenada. Ningún estudiante intentará intencionadamente, de palabra, obra o conducta, hacer temer a otra persona una lesión corporal inminente; realizar imprudentemente una conducta que crea un riesgo sustancial de daño corporal o de la lesión a otra persona; o causar o intentar causar intencionalmente el dolor corporal o la lesión a cualquier persona. Cualquier estudiante que sea visto acosando y/o intimidando a cualquier persona debe ser reportado al profesor/director inmediatamente. Esto no será tolerado en Echo y puede resultar en una suspensión o la expulsión. (Ver Política del Consejo JBA)

PROCEDIMIENTOS DE LA BIBLIOTECA

La biblioteca es una ayuda para el aprendizaje de los estudiantes y una fuente de material de lectura para el tiempo libre. El profesor hace todo lo posible por ayudar a los estudiantes, pero también necesita su colaboración. Los estudiantes pueden sacar tres libros en cualquier momento. Si necesitan más libros u otros materiales, deben consultarlo con el profesor. Los libros se sacan durante dos semanas. Se pueden sacar dos revistas de un día para otro. Los estudiantes sólo podrán sacar libros, revistas, etc. a su nombre y deberán devolverlos antes de la fecha de vencimiento. Los libros de referencia no se prestan. Los estudiantes deben devolver los libros y las revistas a su lugar correspondiente o a la recepción de la biblioteca.

TAQUILLAS Y OTROS BIENES DE LA ESCUELA

Las taquillas y los escritorios de los estudiantes son la propiedad del distrito. El estudiante es responsable de mantenerlos organizados y limpios. El director está obligado por la política del distrito a realizar las inspecciones periódicas de todas las instalaciones de almacenamiento, y puede, si lo considera necesario, realizar inspecciones puntuales de taquillas/escritorios en cualquier momento. Se pueden inspeccionar sin notificar primero al estudiante si el director considera que la inspección es necesaria y justificable. Tenga en cuenta que se podrá denegar a los estudiantes el uso de las taquillas por causa justificada. No se permite a los estudiantes compartir

las taquillas ni dar a otros la combinación de sus taquillas. No se podrán pegar pegatinas de ningún tipo en las taquillas. Las fotos dentro de las taquillas deben ser de buen gusto. No se permiten los candados que no sean los proporcionados por la escuela. Los candados privados serán retirados por la fuerza. **NO SE DEBE DEJAR/GUARDAR EL DINERO NI OTROS ARTÍCULOS DE VALOR EN LAS TAQUILLAS, LAS SALAS DE DESCANSO O LOS VESTUARIOS. SI ES NECESARIO TRAER OBJETOS DE VALOR A LA ESCUELA, DEBEN ENTREGARSE EN LA OFICINA PARA SU CUSTODIA; DE LO CONTRARIO, LA ESCUELA NO SE HARÁ RESPONSABLE DE LOS OBJETOS DE VALOR PERDIDOS O ROBADOS. PARA EVITAR LOS ROBOS, MANTENGA SUS TAQUILLAS CERRADAS EN TODO MOMENTO Y COLOQUE SU ROPA ESCOLAR Y OBJETOS DE VALOR EN LA TAQUILLA CERRADA, NO EN LOS BANCOS NI EN EL SUELO.**

PERDIDO Y ENCONTRADO

Los objetos encontrados en la escuela y sus alrededores deben entregarse a la secretaria de la oficina. El propietario puede reclamar la propiedad acudiendo a la oficina e identificándola. Los objetos que no hayan sido reclamados al final del curso serán eliminados. Tener de objetos "encontrados" se considerará robo.

ALMUERZO

En el momento de la impresión, los almuerzos para los estudiantes son gratuitos. Almuerzo para los adultos.

\$4.75

Si se quiere un segundo almuerzo, el costo es \$3.00 para los estudiantes de Jardín de Niños – grado 5 y \$3.20 para los de los grados 6-12.

En el comedor se exigen buenos modales y comportamiento en la mesa. No está permitido suplicar u obligar a otros estudiantes a dejar su comida. No está permitido sacar comida de la cafetería a menos que el director lo apruebe para una situación especial, como detención o suspensión en la escuela.

RECUPERACION DE TRABAJO

Los estudiantes son responsables de conseguir y completar cualquier trabajo perdido cuando no están en la escuela. Si un estudiante va a tener una ausencia prolongada, la oficina les comunicará con los profesores y obtendrá de los maestros una lista de las tareas para recuperar.

POLÍTICA DE MEDICACIÓN

Cuando un estudiante debe tomar en la escuela medicamentos recetados, la ley de Oregón exige que se cumplan estos tres requisitos:

- A. La escuela recibe una solicitud por escrito de los padres en la que se pide a la escuela que cumpla el orden del médico.

- B. La escuela recibe los medicamentos recetados por el médico indicando el nombre del estudiante, el nombre del fármaco, la dosis y el intervalo de tiempo en que debe tomarse la medicación.
- C. El estudiante no puede tener la droga en su poder; debe llevarla a la oficina al llegar a la escuela.

Todos los medicamentos con o sin receta deben guardarse en la oficina. La secretaria previa petición por escrito de los padres o tutores los administrará a los estudiantes.

REUNIONES/Asambleas DE ESTUDIANTES

Se permitirá a los estudiantes celebrar reuniones en las instalaciones de la escuela sólo en determinadas condiciones. El director debe aprobar todas las reuniones antes de ser programadas. A continuación explicará los demás requisitos de la política.

CAMPUS ABIERTO

La escuela primaria y secundaria (middle school) permanece cerrada desde la hora de llegada hasta la salida de las clases al final de la jornada escolar. La escuela secundaria (high school) funciona como un campus abierto para los estudiantes durante el período de almuerzo. Los estudiantes pueden salir del campus cuando suene el timbre de salida a la hora del almuerzo y deben regresar antes del comienzo de su siguiente clase programada. Se prohíbe a los estudiantes viajar en vehículos motorizados a menos que estén calificados para conducir bajo privilegios de conducción de campus abierto. La única excepción a esta regla se aplicaría a los estudiantes que viajan con sus propios padres/tutores o un hermano aprobado por los padres y con licencia que tenga un permiso por escrito archivado en el distrito. Ningún estudiante puede salir cuando el campus de la escuela está cerrado en cualquier momento, por cualquier razón, con las siguientes excepciones:

1. Una necesidad específica verificada por los padres y aprobada por un administrador del edificio.
2. Estudiantes que tienen un privilegio de permiso de trabajo aprobado.

Los estudiantes que no respeten las normas descritas podrán ser objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar, entre otras cosas, a la pérdida de los privilegios de acceso al campus, la detención, las clases de los viernes, la suspensión o la expulsión.

CAMPUS ABIERTO ESTUDIANTES QUE CONDUCEN COCHES

1. Los estudiantes que actualmente tienen una licencia de conducir y una prueba de seguro son elegibles siempre y cuando el Distrito Escolar de Echo los tiene en el archivo con la declaración de permiso por escrito de los padres o tutores.
2. Los estudiantes sólo pueden conducir el coche que ellos o su familia posean y para el que

estén asegurados.

3. Los estudiantes que conducen no están autorizados a transportar a ningún otro estudiante durante la hora del almuerzo. La única excepción a esta norma se aplicaría a los hermanos en la edad de cursar secundaria del “middle school” o “high school”. Aquellas personas deben ser elegibles para los privilegios del campus abierto y también tener un permiso por escrito en el archivo del distrito escolar.
4. Los estudiantes deben obedecer todas las leyes estatales, del condado y de la ciudad relativas a la conducción.
5. Los estudiantes obedecerán todas las normas y reglamentos recogidos en el manual del estudiante.
6. Los estudiantes no viajarán más allá de un radio de cinco millas de la escuela durante la hora del almuerzo. Los estudiantes que violen cualquiera de las reglas anteriores pueden perder sus privilegios de conducir durante el almuerzo por el resto del año y pueden estar sujetos a cualquier otro castigo descrito en el manual del estudiante.

FIESTAS

Todas las fiestas en los salones deben contar con la aprobación previa del director. Las invitaciones a fiestas extraescolares no se distribuirán en la escuela. No se permiten las fiestas de boda o de un bebe ni las fiestas de reconocimiento a los maestros.

Se desaconseja a los estudiantes que recauden dinero, aparten fondos o compren regalos para los profesores, salvo en casos de jubilación, enfermedad grave, etc. Los estudiantes pueden expresar mejor su aprecio al profesorado mediante cartas de agradecimiento o mediante relaciones de trabajo cordiales.

PROPIEDAD PERSONAL

LOS GRANDES SUMAS DE DINERO Y LOS ARTÍCULOS DE VALOR REAL O SENTIMENTAL NO DEBEN TRAERSE A LA ESCUELA. NO SE PERMITEN EN LA ESCUELA LOS RADIOS, LOS REPRODUCTORES DE CD, LOS IPODS, LOS MONOPATINES NI LOS BOLSOS DEMASIADO GRANDES PARA CABER EN UNA TAQUILLA. NO SE LLEVARÁN LAS MOCHILAS NI OBJETOS SIMILARES A LAS CLASES. Los jugadores de tipo dispositivo con

Se permite traer las auriculares a la escuela y tocarlas sólo antes de las clases, durante el almuerzo y después de las clases. Si están fuera en cualquier otro momento, serán confiscadas y entregadas al director. El estudiante o sus padres podrán hacer los arreglos necesarios para recogerlas después de la escuela.

Los estudiantes asumen la responsabilidad de la pérdida o daño de sus bienes personales, su ropa, equipo, sus libros o sus instrumentos. La escuela se esfuerza por proteger todos los bienes personales, pero no se hace responsable de ellos. **Recuerde marcar la ropa, las botas, etc. para facilitar su identificación.** Los objetos perdidos que no sean reclamados al final del año escolar serán entregados a una organización benéfica. Cuando sea necesario traer los objetos de valor a la escuela, deben llevarse a la oficina para su custodia hasta que se necesiten.

RELACIONES PERSONALES

Se espera que los estudiantes observen un código de conducta aceptable en la escuela y en todas partes cuando representen a Echo. Los estudiantes no pueden tener EL contacto físico excesivo (tocar, agarrar, sujetar, besar, abrazar, luchar, empujar, pegar, empujar, etc.) durante el horario escolar o en cualquier función escolar. Se pueden hacer excepciones en el caso de bailes o cuando un profesor/entrenador lo permita/dirija.

FILOSOFÍA DE LAS ESCUELAS DE ECHO

El Distrito n° 5 reconoce que la educación es una responsabilidad compartida. Sólo cuando los niños, los padres, las escuelas y las comunidades trabajen juntos existirán oportunidades óptimas de aprendizaje. Por lo tanto, nuestras escuelas usarán todos los recursos disponibles para desarrollar el crecimiento físico, moral, emocional y social de cada estudiante, de modo que se convierta en un miembro activo de un mundo en rápida evolución.

En nuestra sociedad democrática los derechos, los privilegios, la dignidad, la integridad y el valor personal del individuo son muy apreciados. Creemos que cada persona, independientemente de su raza, color, sexo, credo, orientación sexual, situación Económica o capacidad es un recurso de nuestra nación y que es función de la escuela desarrollar ese recurso en la medida de lo posible. La democracia implica privilegios, derechos y responsabilidades. Creemos que los estudiantes tienen derechos humanos inherentes equilibrados por la responsabilidad de vivir y trabajar en armonía en la comunidad escolar. La escuela ofrece oportunidades para trabajar con otros, compartir responsabilidades, desarrollar la iniciativa y asumir la responsabilidad de las propias decisiones. Al proporcionar estas oportunidades, la escuela da a cada niño una introducción al conocimiento y la comprensión necesarios para una buena ciudadanía y una vida enriquecida.

Creemos que todos los estudiantes pueden aprender y nos comprometemos a tener en cuenta las diferencias individuales y los estilos de aprendizaje. Con este compromiso en mente, el Distrito No. 5 dedicó sus recursos al desarrollo y mantenimiento de programas equilibrados, que se centran claramente en el valor individual, la dignidad y la autoestima de cada estudiante.

RETENCIÓN DE ESTUDIANTES

Retener a un estudiante un año más es una cuestión muy crítica y sólo ocurrirá cuando redunde en beneficio del estudiante. Se informará a los padres al final del tercer período de nueve semanas si el estudiante está en peligro de fracasar académica, social o emocionalmente, los tres criterios para la colocación en un grado. El superintendente tomará la decisión final con respecto a la retención/ubicación en el grado. (Ver también ASISTENCIA y GRADUACIÓN).

RETENTION-ÉXITO ACADEMICO DE LA SECUNDARIA

Los estudiantes que abandonan el séptimo o el octavo grado deben demostrar un éxito académico razonable antes de que se les permita avanzar al siguiente grado.

Los estudiantes que no cumplan con los estándares académicos serán colocados en un contrato académico durante el segundo semestre. El incumplimiento de los requisitos del contrato académico dará lugar a la retención y, en algunos casos, a la remisión a un programa alternativo.

HORAS DE LA ESCUELA

Los estudiantes asistirán a la escuela en un horario de cuatro días. La escuela abrirá a las 7:30 cada día y la campana del primer periodo sonará a las 7:45 . Los buses saldrán a las 15:50 de lunes a jueves.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

Con el fin de asegurar un clima de aprendizaje y que garantice la seguridad y el bienestar de estudiantes y el personal, la búsqueda y las incautaciones en Echo se basarán en la siguiente Política JFG:

1. Un registro de la persona y/o LA propiedad de un estudiante se limita a una situación en la que existe una causa probable de que el estudiante oculta las pruebas de un acto ilegal o de una infracción escolar.
2. Artículos ilegales u otra posesión razonablemente determinada como una amenaza a la seguridad o el director o su designado puede incautar la seguridad del poseedor u otros.
3. Los objetos que puedan perturbar o interferir con el proceso educativo serán retirados, y el estudiante podrá recuperarlos del director después del horario escolar.
4. Cuando el director tenga una causa probable relacionada con la seguridad, se podrá realizar un registro general de la propiedad escolar, incluyendo, pero sin limitarse a, las taquillas o los escritorios, y se podrán incautar los artículos pertenecientes a la escuela o considerados ilegales.
5. Todos los artículos no escolares incautados serán devueltos a los padres del verdadero propietario o entregados a las autoridades competentes.
6. Cuando sea posible y práctico, el estudiante deberá estar presente cuando se realice un registro de sus pertenencias personales.
7. Las búsquedas generales de las propiedades de la escuela incluyendo, pero no limitado a, los armarios o los escritorios pueden ocurrir en cualquier momento. Los artículos pertenecientes a la escuela, que son ilegales, o están en violación de la política de la escuela pueden ser incautados. Se notificará a los estudiantes que se han efectuado registros de la propiedad escolar y se les informará de los artículos confiscados.

LA VENTA, LA PUBLICIDAD EN LA ESCUELA

Según la política de la junta ninguna venta de los boletos o las rifas o las ventas de artículos o servicios excepto los aprobados por la administración de la escuela pueden ser hechos en la

propiedad de la escuela o en actividades de la escuela. El director debe aprobar cualquier anuncio de cualquier evento, actividad o concurso que no sea patrocinado por las escuelas de Echo ANTES de que se anuncie o publique.

POLITICA DE LA EXCURSION PARA MAYORES

El distrito escolar (Junta Directiva) no patrocinará un viaje para los estudiantes de último curso. En caso de que la clase de último año planee un viaje, la Junta Directiva no asume ninguna responsabilidad por los estudiantes, los acompañantes o los daños a la propiedad que puedan producirse. Se anima a los padres de los estudiantes de último curso a planificar una experiencia culminante para la clase. Los asesores de la clase pueden participar y ayudar a los padres en el proceso de planificación. Los fondos del Cuerpo Estudiantil acreditados a la clase de último año pueden ser usados para reembolsar a los padres, dentro de lo razonable, por los gastos necesarios para proporcionar una experiencia culminante, siempre y cuando las recaudaciones de dinero se anunciaron como tales cuando se llevaron a cabo.

ACOSO SEXUAL

Es la política del Distrito Escolar de Echo mantener un entorno de trabajo y aprendizaje libre del acoso sexual y la violencia sexual. Cualquier forma de acoso sexual a estudiantes o personal, tales como las insinuaciones sexuales no deseadas, la petición de los favores sexuales y otras conductas verbales o físicas de naturaleza sexual, serán objeto de medidas disciplinarias que pueden incluir la suspensión o la expulsión y la notificación a las autoridades. Ejemplos de conductas que pueden constituir acoso sexual son, entre otras:

1. La exigencia de favores sexuales a cambio de determinados favores.
2. Afirmar o insinuar que un estudiante recibirá una mala nota o perderá algún beneficio si no se somete a una petición sexual.
3. Penalizar a alguien por negarse a someterse a una proposición sexual.
4. Hacer los comentarios, los gestos o las bromas sexualmente sugerentes, incluido el uso de ropa con tales sugerencias.
5. Usar términos sexuales despectivos para referirse a las mujeres.
6. Tocar, pellizcar, cepillar o acariciar de forma deliberada e inoportuna.
7. Exhibición de las ilustraciones sexuales en la escuela.
8. Presiones inoportunas para tener las citas o el sexo.
9. Describir o preguntar sobre las experiencias sexuales personales.
10. Las novatadas, las bromas u otros comportamientos intimidatorios u hostiles dirigidos a la víctima por razón de su sexo.
11. La agresión sexual.

Procedimiento de reclamación:

Cualquier estudiante que considere que ha sido la víctima del acoso sexual, la discriminación por razón del sexo, la raza, la discapacidad o la orientación sexual, o es víctima de cualquier otra irregularidad, se le anima a usar este procedimiento de denuncia. Las denuncias por el

acoso sexual, la discriminación o las irregularidades deben presentarse lo antes posible tras el incidente o los incidentes. Las quejas se investigarán con prontitud. La escuela hará todo lo posible para preservar la confidencialidad y proteger la privacidad del estudiante y del acusado en la medida en que el proceso de investigación lo permita. El Distrito no tomará en ningún caso represalias contra una persona que se queje de acoso sexual/discriminación/hechos ilícitos ni tolerará que el profesorado, el personal u otros estudiantes tomen represalias contra el denunciante. Si no se comprueba la existencia de acoso sexual, la discriminación o la conducta indebida, el distrito aún puede determinar que la conducta fue inapropiada y exigir que cese dicha conducta.

Procedimiento informal de reclamación:

Los estudiantes pueden usar un procedimiento informal de denuncia. Con ello se pretende alcanzar una resolución con la que estén de acuerdo tanto el denunciante como el presunto acosador. Una queja informal puede ser oral o por escrito. Debe presentarse al asesor, al consejero o director del estudiante. Se puede aconsejar al denunciante que resuelva el problema por sí mismo. Si esto no da resultado o si el denunciante no desea enfrentarse al presunto acosador, el director discutirá la denuncia con el presunto acosador y podrá proponerse una resolución informal. El denunciante podrá aceptar o rechazar la resolución propuesta. Si se acepta la resolución propuesta, el director mantendrá un registro de la queja y su resolución. El director también hará un seguimiento con el denunciante para asegurarse de que el problema se ha resuelto. Si se rechaza la propuesta de resolución o la queja no puede resolverse, el director o la persona designada investigarán y resolverán el caso de acuerdo con el procedimiento formal de las quejas el demandante puede presentar una queja formal sin recurrir previamente a la queja informal

Procedimiento formal de reclamación. Deberá presentarse una denuncia formal que incluya: el nombre del presunto acosador; las horas, las fechas, los lugares y las circunstancias que rodean la acusación del acoso sexual o la conducta indebida; y los nombres de los testigos del incidente o incidentes. La denuncia deberá presentarse ante un miembro del EQUIPO DE GESTIÓN DE RIESGOS (véase la página de información para el personal). En caso necesario, se ayudará al denunciante a preparar una denuncia por escrito. Las quejas formales se investigarán y resolverán con prontitud. El investigador comprobará los expedientes de los estudiantes y entrevistará al denunciante, al presunto acosador, a cualquier testigo y a los profesores y personal apropiados. El investigador tomará nota de las entrevistas. Tras considerar todas las pruebas, el investigador determinará si se ha producido acoso sexual, discriminación o conducta indebida. Si se constata la existencia de acoso sexual, discriminación o conducta indebida, el distrito determinará la solución adecuada.

Las personas que presenten intencionadamente denuncias falsas de acoso sexual, discriminación o actos ilícitos pueden ser objeto de medidas disciplinarias que pueden llegar a la expulsión.

ESCUPIR

Cualquier estudiante que escupa a otro estudiante o en la propiedad de la escuela será disciplinado severamente debido a la gravedad de la(s) enfermedad(es) que se está(n) propagando y debido a la naturaleza inaceptable del acto. Los actos continuados o graves darán lugar a la suspensión o la expulsión.

REVELAR EL NÚMERO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

La ley nos obliga a informarle sobre el uso que hacemos de los números de la Seguridad Social (SS#) de los estudiantes. Lo siguiente se proporciona para su información. El consejero de la escuela puede ser más útil a los estudiantes que buscan ayuda financiera federal y la admisión a la universidad cuando el SS # está disponible para su uso.

El SS# es una información obligatoria para el Sistema Estatal de Instituciones de Educación Superior de Oregón, al igual que para la mayoría de las ayudas Económicas. Sin embargo, debe tener en cuenta la siguiente información: Proporcionar su SS# es voluntario. Si usted lo proporciona, el distrito escolar usará su SS# solamente para el mantenimiento de los registros, la investigación y la presentación de los informes. El distrito escolar no usará su SS# para tomar ninguna decisión que le afecte directamente a usted o a cualquier otra persona. Su número de Seguro Social no será revelado al público en general. Si decide no proporcionar su número de Seguro Social, no se le negará ningún derecho como estudiante.

Proporcionar su SS# significa que usted da su consentimiento para el uso de su SS# de la manera descrita. Las normas administrativas de Oregón autorizan a los distritos escolares a pedirle que facilite su número de la seguridad social SS#. Su SS# también se proporcionará al Departamento de Educación de Oregón. El Departamento de Educación de Oregón recopila información sobre los estudiantes y las programas para cumplir con los requisitos de informes estadísticos estatales y federales. También ayuda a los distritos escolares y al estado a investigar, planificar y desarrollar los programas educativos y el éxito de los estudiantes en el lugar de trabajo. El distrito escolar y el Departamento de Educación de Oregón también pueden cotejar su SS# con los registros de otras agencias de la siguiente manera:

El Departamento de Educación de Oregón usa la información recopilada por la División de Empleo de Oregón para conocer las tendencias en la materia de educación, la formación y el mercado laboral. La información también se usa para la planificación, la investigación y la mejora de los programas. Las universidades estatales y privadas, los colegios universitarios, los colegios comunitarios y las escuelas de formación profesional usan la información para saber cuántos estudiantes prosiguen sus estudios y su nivel de éxito. Otras agencias estatales usan la información para ayudar a las agencias estatales y locales a planificar servicios educativos y de formación para ayudar a los ciudadanos de Oregón a conseguir los mejores empleos disponibles. Su número de Seguro Social sólo se usará con fines estadísticos, tal como se indica más arriba. Las leyes estatales y federales protegen la privacidad de sus registros.

EDUCACIÓN ESPECIAL

A petición de los padres o de un profesor aprobada por los padres, un estudiante que necesite ayuda extra puede ser sometido a una prueba para ver si existe una discapacidad específica de aprendizaje. En el caso de los estudiantes con discapacidades físicas especiales, rogamos que se pongan en contacto con el director, ya que existen servicios especiales para ayudarles. Además, si alguien sabe de un niño en edad preescolar que tuviera una discapacidad física o mental que pudiera interferir con el éxito del niño en la escuela, por favor notifíquelo al director para que pueda comprobar si el niño puede recibir servicios especiales como parte de “Child Find”. La educación especial y otros expedientes de los estudiantes se conservarán durante tres años después de la graduación.

DEPORTES

La deportividad se refiere a la conducta de los atletas y estudiantes seguidores mientras participan en las diversas actividades Inter escolares. El siguiente código es un buen resumen de un verdadero deportista.

Un deportista va a

- Considera a todos los adversarios deportivos como invitados y trátalos con la cortesía debida.
- Aceptar las decisiones de los oficiales sin cuestionarlas y permitir que los entrenadores expresen sus preocupaciones de la manera prescrita para cada deporte.
- Nunca silbar, abuchear o hacer declaraciones despectivas a un jugador o a un árbitro.
- Intentar ganar por los medios justos, de acuerdo con las reglas del juego.
- Intenta ganar todas las competiciones. Ganes o pierdas, da siempre lo mejor de ti.

EXPEDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

Todos los expedientes estudiantiles en Echo serán manejados en la manera prescrita por la Política de Expedientes Estudiantiles del Distrito Escolar de Echo, que está en conformidad con las directrices federales y estatales que están disponibles en la oficina principal. Los padres o los estudiantes mayores de 18 años tienen el derecho de inspeccionar un expediente estudiantil con la secretaria. Si hay un problema sobre el contenido, el superintendente resolverá el asunto y/o proporcionará a los padres el proceso para desafiar cualquier información errónea. Las fotografías de los estudiantes y los siguientes tipos de información, conocidos como información de directorio, pueden divulgarse previa solicitud, a menos que se presente una solicitud específica por escrito dentro de los 15 días siguientes a la matriculación en la escuela solicitando lo contrario:

Nombre del estudiante	Fecha/lugar de nacimiento
Teléfono	
Nombres de los padres	Fecha de asistencia
Participación en los equipos/las actividades	Dirección
Títulos o premios recibidos	Escuela anterior más reciente o programa al que asiste

Esta es su notificación de que si su hijo o hija se inscribe en otro sistema escolar, se enviará una transcripción oficial o copia del expediente permanente a petición de la nueva escuela. Los expedientes no se conservarán más de tres años después de la graduación.

POLÍTICA DE LA TARDANZA

Con el fin de enseñar a los estudiantes los buenos hábitos de trabajo, los estudiantes estarán a tiempo y preparados para la clase por tener los libros adecuados, el lápiz, el papel y la agenda u otros requisitos de la clase. El no estar a tiempo y preparado para la clase contará como una tardanza y puede resultar en el mínimo de detención.

TELÉFONO

Los estudiantes no pueden usar los teléfonos de clase para el uso personal. El teléfono de la oficina sólo debe usarse para los asuntos escolares o en **caso de emergencia**. No se llamará a los estudiantes por teléfono a menos que se trate de una emergencia real. Los mensajes telefónicos importantes se tomarán en la oficina y se entregarán al estudiante.

TRUANCIA

Toda ausencia injustificada que se produzca sin conocimiento de los padres o los tutores o que ocurra después de que el estudiante llegue a la escuela (faltar a una clase), se considerará una infracción grave. Las ausencias injustificadas serán manejadas por el director y pueden implicar una conferencia con los padres, la suspensión, la recomendación de expulsión y/o la notificación a las autoridades.

VANDALISMO, DAÑOS A LA PROPIEDAD ESCOLAR

La Ley Escolar de Oregón, Estatuto 332.120 establece: "Ninguna persona podrá escribir, hacer las marcas o dibujar las obscenidades en las paredes o cualquier otra parte de cualquier escuela o dependencias o mobiliario del mismo, o desfigurar o dañar cualquier edificio escolar. La junta escolar del distrito deberá procesar a cualquier persona que infrinja esta sección". Esperemos que esto no tenga que ocurrir, ya que el edificio nos pertenece a todos y todos tenemos interés en mantenerlo en excelentes condiciones.

VISITANTES

Para la seguridad de los estudiantes, la ley estatal requiere que **TODOS LOS VISITANTES, INCLUYENDO LOS PADRES, DEBEN SER AUTORIZADOS EN LA OFICINA** para aclarar el propósito de la visita, antes de ir a cualquier otra parte de la escuela durante el horario escolar normal. Los padres y los miembros de la comunidad son bienvenidos, de hecho se les anima, a visitar la escuela, pero primero deben registrarse. Se notificará a los profesores que la persona viene a visitar la clase. Por política del consejo, un profesor no puede admitir a un visitante en su clase a menos que el visitante haya sido anunciado. Los estudiantes que no están matriculados en la

Escuela Secundaria de Echo pueden visitar la escuela con un estudiante de la escuela sólo si el director lo autoriza el día anterior. También deben registrarse en la oficina el día de la visita. Deben seguir todas las reglas de la escuela; el estudiante anfitrión será responsable del comportamiento del invitado. Ninguna persona puede merodear en o cerca de los edificios o terrenos de la escuela. El director tendrá plena autoridad para excluir de las instalaciones de la escuela a cualquier persona que tenga razones para creer:

- Perturban los programas educativos en el aula o en la escuela.
- Molestan a los profesores o los estudiantes en las instalaciones
- Que el director crea que se encuentran en las instalaciones con el propósito de cometer un acto ilegal.

Los infractores podrán ser expulsados de los locales y/o procesados con todo el peso de la ley.

ARMAS

En cualquier momento en que estén sujetos a las normas de la escuela, los estudiantes no poseerán, manipularán o transmitirán a sabiendas ningún objeto o instrumento que pueda considerarse razonablemente un arma. Esto incluye las pistolas, los cuchillos, los garrotes, las cadenas, el gas lacrimógeno, el gas pimienta o cualquier otro dispositivo que se venda como método de protección o como arma. La infracción puede dar lugar a la confiscación del objeto y/o la remisión a las autoridades competentes para su detención, y debe, por ley, dar lugar a una recomendación de expulsión durante un año. Se notificará a las autoridades.

RETIRADA DE LA ESCUELA

Si usted o su familia van a dejar esta zona, por favor, informe a la oficina lo antes posible para que el papeleo se pueda hacer antes de irse. Eso ayudará al personal de aquí y hará que la inscripción en la nueva escuela sea más fácil y rápida.